



**INFORME CUATRIENAL**  
*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*  
2016-2020



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME CUATRIENAL  
"UNA CONTRALORÍA ALIADA CON BOGOTÁ"  
2016-2020

CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.  
JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

CONTRALORA AUXILIAR DE BOGOTÁ D.C.  
MARÍA ANAYME BARÓN DÚRAN

DIRECTORA TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
MERCEDES YUNDA MONROY

Bogotá, D.C.  
Febrero de 2020



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*



# Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b>	14
<b>CAPÍTULO 1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2016-2020</b> <b>“Una Contraloría aliada con Bogotá”</b>	18
<b>CAPÍTULO 2. FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL DESDE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO</b>	26
<b>2.1 Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.</b>	26
2.1.1. Cobertura del Control Fiscal	27
2.1.2. Auditorías terminadas	27
2.1.3. Hallazgos de Auditoría	28
2.1.4. Resultados de la revisión de la cuenta	29
2.1.5. Opinión a los estados contables	29
2.1.6. Indagaciones Preliminares	30
2.1.7. Pronunciamientos	31
2.1.8. Procesos Administrativos Sancionatorios	33
2.1.9. Temas de Impacto del Proceso auditor	34
2.1.10. Auditorías de desempeño a objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, bajo normas internacionales.	45
<b>2.2. Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de la articulación con el proceso auditor y haciendo efectivo el mecanismo de oralidad.</b>	45
2.2.1. Procesos Activos	45

2.2.2. Procesos con Decisión	46
2.2.3. Gestión cobro coactivo y persuasivo	48
2.3. Lograr mayor efectividad en la evaluación de las políticas públicas para contribuir en la sostenibilidad de la ciudad.	48
2.3.1. Pronunciamientos	48
2.3.2. Informes obligatorios y estudios estructurales	50
2.3.3. Temas de impacto en la evaluación de las políticas públicas	52
2.4. Fortalecer los estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales como eje central del ejercicio auditor	56
2.5. Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios de Control Fiscal	59
<b>CAPÍTULO 3. VINCULAR A LA CIUDADANÍA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL PARA QUE GENERE INSUMOS AL PROCESO AUDITOR Y SEA ALIADA EN EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>	64
<b>3.1. Fortalecer los mecanismos de control social e instrumentos de interacción para mejorar el ejercicio del control social y la percepción de los clientes (ciudadanía y concejo) respecto a la Contraloría</b>	64
3.1.1. Actividades de control social (Ciudadanía)	65
3.1.2. Apoyo al control político (Concejo de Bogotá)	67
<b>3.2. Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con la problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal.</b>	67
3.2.1. Actividades de pedagogía social formativa e ilustrativa	67
<b>3.3. Implementar mecanismos de Comunicación Pública y Pedagogía Ciudadana, haciendo uso efectivo de los medios comunicacionales disponibles.</b>	68





<b>3.4. Rendir Cuentas a la Ciudad de manera efectiva y oportuna</b>	<b>71</b>
<b>CAPÍTULO 4. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD HACIA EL MEJORAMIENTO CONTINUO, PARA CUMPLIR SU MISIÓN CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.</b>	<b>74</b>
<b>4.1. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad.</b>	<b>74</b>
4.1.1 Certificación al Sistema de Gestión de la Calidad SGC	74
4.1.2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	75
4.1.3. Actuaciones judiciales y extrajudiciales para ejercer la defensa de los intereses litigiosos de la Entidad.	76
4.1.4 Auditorías Internas	79
4.1.5 Administración de los Riesgos	80
<b>4.2. Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.</b>	<b>82</b>
<b>CAPÍTULO 5. FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS, HACIA UN CONTROL FISCAL EFECTIVO</b>	<b>88</b>
<b>5.1. Lograr mayor efectividad en la administración del talento humano de la entidad (perfiles Vs planificación institucional)</b>	<b>88</b>
<b>5.2. Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional.</b>	<b>89</b>
5.2.1. Actividades de formación que incrementan competencias y conocimientos de los Empleados Públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.	90

5.3. Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios. 91

5.3.1. Programa de Bienestar Social 91

5.3.2. Seguridad y Salud en el Trabajo 92

5.4. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional. 93

5.5. Optimizar los recursos físicos y financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional. 94

5.5.1. Gestión Presupuestal 94

5.5.2. Proyectos de Inversión 95

5.5.3. Plan Anual de Adquisiciones 97

**CAPÍTULO 6. ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS, QUE POTENCIALICEN LOS PROCESOS Y FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL.** 100

**6.1. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances, para cumplir de manera efectiva la misión institucional.** 101

**6.2. Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos.** 102

**6.3. Desarrollar la estrategia de gobierno en línea, para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa.** 104



## INTRODUCCIÓN

Al inicio de la vigencia se le presentó a los bogotanos un ambicioso y completo Plan Estratégico Institucional en la búsqueda del uso adecuado de los recursos públicos. Para este ejercicio, entendimos desde el comienzo que se requiere de la participación armónica de la ciudadanía y la Contraloría de Bogotá, D.C.

Se debía garantizar lo consagrado en la propia Constitución Nacional, artículo 270 "La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".

Era vital vincular de manera adecuada a muchos ciudadanos en la tarea del control fiscal, sensibilizando a la comunidad

en la prevalencia del interés colectivo. Una verdadera cultura ciudadana se ve reflejada cuando existe interés por los asuntos públicos, cuando hay una corresponsabilidad de las personas y el Estado para proteger los recursos públicos. Sumado a esto, la excelente capacidad técnica de nuestros funcionarios nos conduce a buscar un verdadero compromiso cívico con resultados, que nos invita a todos, a cuidar y responder por lo público. Ha sido un camino de reflexiones y conceptos que evolucionan para tener un control fiscal más efectivo y eficiente.

Se le presenta ahora a la ciudad un informe de gestión con excelentes resultados y un extraordinario balance. Los ciudadanos cuentan con una entidad que genera confianza, con un alto nivel de satisfacción que representa el sentir de los bogotanos, aquellos que anhelan que los funcionarios públicos se comporten a la altura que deben tener los que representan el pueblo.



# CAPÍTULO I

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

CAPÍTULO I. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2016-2020  
"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Durante el cuatrienio 2016-2020, el direccionamiento estratégico de la Contraloría de Bogotá, D.C., se orientó a partir de la propuesta programática presentada por el doctor Juan Carlos Granados Becerra ante el Honorable Concejo de Bogotá, D.C. En esta, se destacó la importancia del empoderamiento ciudadano en el ejercicio del control fiscal. Tal como lo señala el Plan Estratégico Institucional:

*(...) "es imperioso vincular de manera adecuada a la sociedad civil en la tarea del control fiscal y la mejor manera de hacer efectiva esa vinculación es desde la perspectiva de la pedagogía ciudadana que sensibilice a la comunidad en la prevalencia del interés colectivo, el sentido de pertenencia por la ciudad manifestado en un mayor interés por los asuntos públicos, todos estos valores nos conducen a buscar en la comunidad un verdadero compromiso cívico, que nos invita a todos, servidores públicos o no, a cuidar y responder por lo público. Ese es el enfoque que se le dará a la Contraloría de Bogotá, D.C., en los próximos 4 años, y por ello este plan estratégico se ha denominado "UNA CONTRALORÍA ALIADA CON BOGOTÁ", dado que incorpora y difunde las principales líneas de acción que nos proponemos adelantar en el corto y medio plazo, orientadas al cumplimiento de la misión institucional."*<sup>1</sup>

Bajo esta premisa, el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016-2020 "Una Contraloría aliada con Bogotá", se estructuró mediante un ejercicio de construcción participativa y estableció los objetivos corporativos y las estrategias que trazaron el cumplimiento de la misión institucional durante el cuatrienio, enmarcado en los siguientes pilares fundamentales<sup>2</sup>.

1. Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2020  
2. *Ibidem*

Gráfica N° 1

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020



Fuente: PEI 2016-2020

### • Sostenibilidad

La Contraloría de Bogotá, D.C., como responsable del uso adecuado de los bienes públicos de Bogotá D.C., tendrá como pilar fundamental la sostenibilidad. Esta, entendida como la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y el bienestar social.<sup>3</sup>

### • Tecnología

"La palabra tecnología se define como la aplicación del conocimiento científico a nuestra vida cotidiana, con el fin de facilitar nuestras tareas diarias y hacer más efectivo y eficiente nuestro trabajo. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son las que más han impactado en el desarrollo humano, ya que acuñan muchas de las técnicas, procesos y dispositivos que el hombre ha desarrollado a lo largo de su historia: desde la creación de los lenguajes, la escritura, el papel y la imprenta, hasta las computadoras, software y redes de comunicación que permiten crear, mejorar, preservar, compartir y distribuir el conocimiento de manera precisa, acelerada y sin fronteras.<sup>4</sup>" En éste escenario la Contraloría de Bogotá, D.C., buscará la apropiación y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como herramienta que potencialice el ejercicio del control fiscal, hacia el conocimiento y la innovación.

### • Pedagogía Ciudadana y Compromiso Cívico

La Pedagogía Ciudadana asume que la educación consiste en una herramienta social que se desarrolla con prácticas específicas en diferentes contextos tanto formales como informales y no formales y que cumple con dos funciones importantes en el desarrollo de las personas y las sociedades<sup>5</sup>, una es generar cultura ciudadana,

entendida como "el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos"<sup>6</sup> y otro compromiso cívico que incluye los procesos políticos y no políticos, acciones individuales y colectivas para identificar y abocar los temas sociales.

De acuerdo a lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C. aplica las estrategias con el fin de que los ciudadanos logren ejercer prácticas sociales en el espacio público, que posibiliten y mejoren la convivencia y den como resultado un mayor nivel de compromiso cívico. Este, medido por un alto grado de identificación de los ciudadanos con los intereses colectivos de pertenencia por la ciudad en la que viven, un aumento en el grado de solidaridad y un mayor interés en los asuntos públicos.

El PEI se estructuró en cinco Objetivos Corporativos y diecinueve Estrategias que fueron desarrolladas a través de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión a saber: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control. Lo anterior, se plasmó en los diferentes planes, programas y proyectos. Su avance y resultados se reflejan en el plan de acción que, entre otros instrumentos, le permite a la entidad monitorear y focalizar su accionar en pro de generar productos de calidad y optimizar la atención a los ciudadanos, principio y fin del control fiscal. A continuación, se describen de forma detallada:

3. PEI 2016-2020. Definición asumida en el Principio 3º. de la Declaración de Río (1992) a partir de lo establecida por la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada durante la Asamblea de las Naciones Unidas en 1983

4. PEI 2016-2020. Uso de la tecnología en la función del área fiscal Autor: L.C.C. Ángel Alfredo Espinosa Rodríguez – Socio Co-Autores: Marco Alejandro Marín Michel y C.P. Ricardo Hernández Rojas – Publicación: Impuestos y Servicios Legales. PricewaterhouseCoopers S.C. – 1992.

5. PEI 2016-2020. Publicación de la NLIRH – National Latina Institute, 2016.

6. PEI 2016-2020. La categoría de cultura ciudadana aparece por primera vez en el contexto de la ciudad de Bogotá en el plan de gobierno del Alcalde Mockus.

**Cuadro N° 1**  
Objetivos y Estrategias Corporativas PEI 2016-2020

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto.	1.1. Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
	1.2. Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de la articulación con el proceso auditor y haciendo efectivo el mecanismo de oralidad.
	1.3. Lograr mayor efectividad en la evaluación de las políticas públicas para contribuir en la sostenibilidad de la ciudad.
	1.4. Fortalecer los estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales como eje central del ejercicio auditor.
	1.5. Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios del Control Fiscal.
2. Vincular a la ciudadanía en el ejercicio del control fiscal para que genere insumos al proceso auditor y sea aliada en el control de los recursos públicos.	2.1. Fortalecer los mecanismos de control social e instrumentos de interacción para mejorar el ejercicio del control social y la percepción de los clientes (ciudadanía y Concejo) respecto a la Contraloría
	2.2. Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con las problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal.
	2.3. Implementar mecanismos de Comunicación Pública y Pedagogía Ciudadana, haciendo uso efectivo de los medios comunicacionales disponibles.
	2.4. Rendir Cuentas a la Ciudad de manera efectiva y oportuna.
3. Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad.	3.1. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad.
	3.2. Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.
4. Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo	4.1. Lograr mayor efectividad en la administración del talento humano de la entidad, (perfiles Vs planificación institucional).
	4.2. Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional.
	4.3. Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios
	4.4. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional.
	4.5. Optimizar los recursos físicos y Financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional.
5. Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TICs, que potencien los procesos y fortalezcan el ejercicio de control fiscal.	5.1. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances, para cumplir de manera efectiva la misión institucional.
	5.2. Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos
	5.3. Desarrollar la estrategia de gobierno en línea, para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa.

Fuente: <http://intranet.contraloriabogota.gov.co/planes-programas>

El Contralor de Bogotá D.C. con el apoyo de cada uno de los funcionarios de la entidad, logró posicionar a la Contraloría de Bogotá, D.C. como una entidad confiable para la ciudad, alcanzando altos niveles de efectividad en la vigilancia y control sobre uso de los recursos públicos, convirtiéndola en una gran aliada para la ciudad en la lucha contra la corrupción.

**Gráfica N° 2**  
Cumplimiento Consolidados por Objetivos 2016-2019



Fuente: Dirección de Planeación - Plan de Acción

La medición de los objetivos se realiza en la herramienta tablero de control, en esta se encuentran plasmadas las actividades, metas, indicadores, medición y el seguimiento en cada vigencia.

Como se puede observar, el cumplimiento en promedio para los cinco objetivos del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020, está por encima del 97.9%, lo que demuestra el liderazgo de la alta dirección y el compromiso de los funcionarios de la entidad para lograr lo establecido en dicho plan.



# CAPÍTULO II

FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA  
GESTIÓN FISCAL DESDE LOS RESULTADOS Y EL  
IMPACTO



**CAPÍTULO II. FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL DESDE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO**

La función de control fiscal se constituirá como el instrumento idóneo para garantizar el cabal cumplimiento de los objetivos constitucionalmente previstos para las finanzas del Estado y para el logro de los fines previstos en el Plan de Desarrollo Distrital, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley 42 de 1992.

Los Procesos Misionales Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Estudios de Economía y Política Pública, son los responsables del cumplimiento de las estrategias definidas para este. A continuación, se detallan los resultados obtenidos durante el período 2016-2019 en cada proceso.

**2.1 Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.**

El Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal – PVCGF, tiene como objeto "Ejercer la vigilancia y control a la gestión fiscal de los sujetos de vigilancia y control fiscal, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital"

En cumplimiento del Plan Estratégico Institucional "Una Contraloría Aliada con Bogotá" en su Objetivo N°1. "Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal desde los resultados y el impacto" y la Estrategia 1.1. "Orientar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a resultados efectivos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos", generó durante el período 2016-2019 los siguientes resultados:

**2.1.1 Cobertura del Control Fiscal**

El siguiente cuadro refleja el número de sujetos asignados y auditados durante el período 2016-2019:

**Cuadro N° 2**  
Sujetos asignados y auditados período 2016-2019

VIGENCIA	SUJETOS ASIGNADOS	SUJETOS AUDITADOS
2016	111	108
2017	96	95
2018	96	96
2019	95	95

Fuente: Aplicativo trazabilidad Procesos VCGF

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que durante esta administración se realizó auditoría al 100% de los sujetos de vigilancia y control asignados a la Contraloría de Bogotá, excepto en las vigencias 2016 y 2017 en las cuales no se auditaron los Hospitales de Chapinero y Tunjuelito de la Dirección Sector Salud y la Empresa de Movilidad de Bogotá, SAS, ESP en liquidación de la Dirección Sector Servicios Públicos, durante la vigencia 2016 y para la vigencia 2017 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, el cual se creó mediante el Decreto 546 de diciembre 7 de 2016, se nombró representante legal con el Acuerdo 361 del 13 de julio de 2017 y sólo se le asignó presupuesto mediante Decreto 353 de julio 5 de 2017.

**2.1.2 Auditorías terminadas**

El Plan de Auditoría Distrital (PAD) consolida la planeación del Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF) estableciendo las acciones a desarrollar en cada vigencia, con el fin de hacer efectiva la vigilancia a la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, de conformidad con lo establecido en la misión de la Contraloría prevista en el artículo 2 del Acuerdo No. 658 de 2016, mediante la ejecución de auditorías de regularidad, desempeño o visitas de control fiscal. Involucra a las 14 Direcciones Sectoriales de Fiscalización, la Dirección de Reacción Inmediata bajo la dirección del Despacho del Contralor Auxiliar y el apoyo de la Dirección de Planeación en su calidad de Responsable del Proceso y Secretaría Técnica. A continuación, se muestran las auditorías terminadas por modalidad durante el período 2016-2019:



**Cuadro N° 3**

Auditorías terminadas por modalidad período 2016-2019

VIGENCIA	REGULARIDAD	DESEMPEÑO	VISITAS FISCALES	TOTAL
2016	94	156	34	284
2017	77	136	25	238
2018	85	112	25	222
2019	80	136	22	238
<b>ACUMULADO</b>	<b>336</b>	<b>540</b>	<b>106</b>	<b>982</b>

Fuente: Aplicativo trazabilidad Procesos VCGF

### 2.1.3 Hallazgos de Auditoría

Como resultado del cumplimiento de los Planes de Auditoría Distrital (PAD) la cuantía de los 1.755 hallazgos fiscales para el período 2016-2019 ascendió a \$2.1 billones, discriminados por vigencia como se muestra a continuación:

**Cuadro N° 4**

Hallazgos Fiscales período 2016-2020

HALLAZGOS	2016	2017	2018	2019	2016-2019
<b>Cuantía Total</b>	\$466.793.602.071	\$834.519.865.230	\$330.609.167.123	\$560.829.499.844	\$2.192.752.134.268
<b>Total Hallazgos Fiscales</b>	<b>452</b>	<b>478</b>	<b>403</b>	<b>422</b>	<b>1755</b>

Fuente: Proceso VCGF

El siguiente cuadro refleja el comportamiento de los hallazgos administrativos, Penales y disciplinarios por vigencia:

**Cuadro N° 5**

Hallazgos Administrativos, Penales y Disciplinarios período 2016-2019

VIGENCIA	Administrativos	Penales	Disciplinarios
2016	3.134	79	1.466
2017	3.216	72	1.670
2018	2.749	53	1.446
2019	2.517	56	1.208
<b>TOTAL 2016-2019</b>	<b>11.616</b>	<b>260</b>	<b>5.790</b>

Fuente: Proceso VCGF

Los hallazgos fiscales, son insumo para el Proceso de Responsabilidad Fiscal (PRF) que adelanta la propia Contraloría de Bogotá, D.C., de acuerdo con la facultad asignada por la Constitución y la Ley, por su parte, los hallazgos con presunta incidencia disciplinaria y penal se trasladan a la Personería Distrital, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación según corresponda, para que estos organismos de control establezcan si la situación detectada se configura en una falta disciplinaria o un delito.

### 2.1.4 Resultados de la revisión de la cuenta

La Contraloría de Bogotá D.C., por mandato constitucional, tiene el deber de revisar y fenecer las cuentas que han de llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado, esta función se cumple mediante la práctica de las auditorías de regularidad. El siguiente cuadro muestra por vigencia los sujetos de control auditados y la totalidad de cuentas que fenecieron y no fenecieron en cada anualidad:

**Cuadro N° 6**

Resultados revisión de la cuenta período 2016-2019

Vigencia	Total, Auditorías de regularidad	Fenece	No Fenece
2016	94	62	33
2017	77	51	26
2018	85	65	20
2019*	80*	62	17
<b>TOTAL</b>	<b>336*</b>	<b>240</b>	<b>95</b>

Fuente: Aplicativo Trazabilidad - Proceso VCGF

\*NOTA: Vale la pena aclarar que el informe resultante de la auditoría de regularidad realizada ante la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2019 fue declarado producto no conforme; por tanto, se debe realizar nuevamente esta auditoría en la vigencia 2020. Por esta razón para el 2019 la suma de los resultados es de 79.

### 2.1.5 Opinión a los estados contables

Los estados contables consolidados contienen información importante para el análisis y control de políticas macroeconómicas para la ciudad de Bogotá. Las Direcciones Sectoriales de Fiscalización del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF) se articulan

con el Proceso de Estudios de Economía y Política Pública (PEEP), con el fin de que este último obtenga información completa y consistente, derivada del desarrollo de la auditoría de regularidad. A continuación, se muestran la opinión a los estados contables (limpia, con salvedad, con abstención y negativa) durante el período 2016-2019:

**Cuadro N° 7**

Opinión estados contables período 2016-2019

Vigencia	Total Auditorías de regularidad	Limpia	Con Salvedad	Con Abstención	Negativa
2016	94	37	38	6	13
2017	77	27	32	2	16
2018	85	37	33	2	13
2019*	80	35	34	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>336</b>	<b>136</b>	<b>137</b>	<b>12</b>	<b>50</b>

Fuente: Aplicativo Trazabilidad - Proceso VCGF

\*NOTA: Vale la pena aclarar que el informe resultante de la auditoría de regularidad realizada ante la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2019 fue declarado producto no conforme; por tanto, se debe realizar nuevamente esta auditoría en la vigencia 2020. Por esta razón para el 2019 la suma de las opiniones da un valor de 79.

### 2.1.6 Indagaciones Preliminares

La ley 610 de 2000 en su artículo 39, faculta a las Contralorías para realizar indagación preliminar si no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables por un término máximo de seis (6) meses, al cabo



de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. La indagación preliminar tendrá por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él <sup>7</sup>.

El siguiente cuadro refleja el total de indagaciones preliminares adelantadas durante cada vigencia en el período 2016-2019:

**Cuadro N° 8**

Indagaciones Preliminares tramitadas período 2016-2019

Vigencia	Total Indagaciones Preliminares	Traslados al Procesos de Responsabilidad Fiscal	
		Número.	valor
		6	\$31.097.288.240
2016	18	1	US\$ 509.000.000
2017	28	9	\$10.889.310.514
2018	23	6	\$36.673.004.742
2019	20	10	\$20.100.082.044
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>32</b>	<b>\$98.759.685.540</b>
			<b>US\$509.000.000</b>

Fuente: Proceso VCGF

### 2.1.7 Pronunciamientos

Los pronunciamientos son una comunicación suscrita por el Contralor de Bogotá, dirigida a los clientes y/o partes interesadas, donde se fija una posición, se emite concepto técnico o se realizan recomendaciones de carácter fiscal, estructural, de impacto social, de política pública o en temas que se originen en proyectos de acuerdo para debates en el Concejo de Bogotá. Durante el período 2016-2019 el Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF) presentó el siguiente número de pronunciamientos:

7. Ley 610 de 2000, Artículo 39. Tomado de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0610\\_2000.html#39](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0610_2000.html#39)

**Cuadro N° 9**  
Pronunciamentos período 2016-2019

VIGENCIA	TOTAL PRONUNCIAMIENTOS	DIRECCIONES	
2016	8	Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgos de pérdida de los recursos públicos que la Secretaría Distrital de Movilidad destinó al Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 1029 de 2010.</li> <li>Riesgos de pérdida de los recursos públicos que por valor de \$3.400 millones la Secretaría Distrital de Movilidad desembolsó, con ocasión del llamado Contrato de Concesión No. 1042 de 2015.</li> <li>Subutilización de los recursos públicos por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.</li> </ul>
		Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgo de pérdida de los recursos públicos que la Secretaría de Educación Distrital – SED destinó al Proyecto de Inversión 891 "Media Fortalecida y Mayor Acceso a la Educación Superior"</li> <li>Riesgo de pérdida de recursos públicos del Distrito Capital, en razón a las reiteradas fallas que en materia de planeación viene incurriendo la Secretaría de Educación del Distrito SED.</li> <li>Riesgo de pérdida continuado de recursos públicos del Distrito Capital, que generó el pago de mayores valores en la suma de \$26.994 millones por dobles pensiones.</li> </ul>
		Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de la cartera del impuesto predial unificado y el grave riesgo de pérdida de los recursos públicos correspondientes a las vigencias 2012 al 2015, por la ineficiente gestión de cobro por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.</li> </ul>
		Integración Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgos de afectación del patrimonio público en atención a las graves falencias que presenta la ejecución del Proyecto de Inversión 739 "Construcciones dignas, adecuadas y seguras".</li> </ul>
2017	2	Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Índices de casos de personas quemadas con pólvora en lo que va corrido de la vigencia 2017, como prevención a la temporada navideña.</li> </ul>
		Reacción Inmediata y Estudios Economía y Política Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de los recursos que provienen de la contribución de valorización, en el marco de los Acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 523 de 2013.</li> </ul>
2018	5	Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto de la gestión, frente al sistema distrital de plazas de mercado, administradas por el Instituto Para La Economía Social –IPES.</li> </ul>
		Hábitat y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cumplimiento eficientemente de la Resolución N° 196 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia".</li> <li>Invasión y ocupación ilegal del que viene siendo objeto el área Protegida Distrital "Parque Ecológico Distrital de Montaña" "Entrenubes" ubicado en las Localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Usme.</li> <li>Recursos destinados al cumplimiento de la Sentencia N°0479-01, de segunda instancia, proferida por el Consejo de Estado, con respecto al río Bogotá.</li> </ul>
		Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención en salud a la población migrante venezolana</li> </ul>
2019	2	Reacción Inmediata	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avance de la estructuración, diseños, manejo de lodos y obras para los proyectos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas y Salitre.</li> <li>Fallas y riesgos que enfrenta la operación del Sistema Integrado de Transporte -SITP- y sus impactos en la calidad de vida de los bogotanos.</li> </ul>
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>		

### 2.1.8 Procesos Administrativos Sancionatorios

Son el conjunto de actuaciones administrativas que adelanta la Contraloría de Bogotá, D.C., con el fin de facilitar el ejercicio de investigaciones fiscales y de la vigilancia fiscal, e impulsar el correcto y oportuno cumplimiento de ciertas obligaciones que permiten el adecuado, transparente y eficiente control fiscal. Durante las vigencias 2016 a 2019, las Direcciones que hacen parte del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - PVCGF abrieron procesos administrativos sancionatorios, en cumplimiento de los artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993, con los cuales no se pretendió resarcir ni reparar el daño, sino que se aplicó como medio conminatorio que se fundamenta en el poder correccional del Estado.

En cada vigencia se trabajó sobre los procesos abiertos, más los que venían del año(s) inmediatamente anterior(es), ese resultado se reflejó así:

**Cuadro N° 10**  
Procesos Administrativos Sancionatorios período 2016-2019

Dirección	2016	2017	2018	2019	Total
Desarrollo Económico Industria y Turismo				1	1
Educación		1		1	2
Gestión Jurídica				1	1
Hábitat y Ambiente	1			1	2
Movilidad	7	9	3	3	22
Participación Ciudadana y Desarrollo Local		1			1
Salud		3	8	2	13
Servicios Públicos	6			4	10
<b>Total Procesos</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>52</b>

Fuente: Informes de Gestión – Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal - PVCGF

2.1.9 Temas de Impacto del Proceso auditor

A continuación, se enuncian los principales temas de impacto que fueron objeto de evaluación, durante el período 2016-2019.

**Cuadro N° 11**  
Principales temas de impacto período 2016-2019

<b>SALUD</b>	<p><b>SUBREDES, SUR, CENTRO ORIENTE, SUROCCIDENTE, NORTE Y EL FFDS.</b> <b>Obras Inconclusas.</b> Continúan como inconclusas las siguientes obras: construcción, ampliación e intervención del espacio público y suministro de equipos para el Hospital Meissen III Nivel, reforzamiento y ampliación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención, primera etapa, Construcción UPA Antonio Nariño, construcción de la Unidad primaria de Atención UPA los Libertadores, en donde el Distrito ha realizado pagos por \$56.505.751.271 sin que a la fecha se haya logrado terminar y entregar dichas obras.</p> <p><b>CAPITAL SALUD</b> <b>Deuda de las EPS en liquidación a la red pública de salud.</b> Gestión para la recuperación de la cartera contraída por las EPS en liquidación, se concluye que a la fecha estas empresas adeudan a la Red Pública de Salud en el Distrito la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Para efectos comparativos se hubieran podido usar estos recursos para financiar el funcionamiento de un Hospital como Kennedy, durante dos años.</p> <p><b>SUBREDES, SUR Y SUR OCCIDENTE</b> <b>Deficiencias en procesos y manejo de medicamentos e insumos.</b> Subred Sur ESE - Unidades hospitalarias de Meissen y Tunal, con el objeto de verificar el cumplimiento a los procesos y procedimientos de manejo y control de los medicamentos e insumos médicos de los cuales la Subred utiliza para cubrir la demanda de salud de los bogotanos. La auditoría arrojó como resultado un total de cuatro hallazgos fiscales que representan un valor de \$1.891.233.153.</p> <p><b>CAPITAL SALUD</b> <b>Baja valor de la acción de CAPITAL SALUD.</b> La asamblea general de accionistas de CAPITAL SALUD, decidió enjugar mediante la reducción del capital, pasando de \$24.797.520.000 a \$2.480.000, efecto de la baja del valor de la acción. Con esta decisión, se afectó el resultado del ejercicio y ocasionó una disminución de los aportes de cada uno de los socios, que para el caso del Distrito Capital, se cuantifica en \$12.646.735.200, presentando un menoscabo en los recursos invertidos del Distrito en esta sociedad.</p> <p><b>SUBRED SUR</b> <b>Subred Sur ESE - Unidades hospitalarias de Meissen y Tunal.</b> Deficiencias en procesos y manejo de medicamentos e insumos con el objeto de verificar el cumplimiento a los procesos y procedimientos de manejo y control de los medicamentos e insumos médicos de los cuales la Subred utiliza para cubrir la demanda de salud de los bogotanos. La auditoría arrojó como resultado un total de cuatro hallazgos fiscales que representan un valor de \$1.891.233.153.</p>
--------------	--

<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<p><b>EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP.</b> <b>Tunjuelo-Canoas:</b> Mediante esta actuación se logró determinar un detrimento patrimonial por \$242.721.998.815, por el incumplimiento contractual del contrato de obra No. 1115-2009 cuyo objeto consistía en realizar la obra de interceptor Tunjuelo-Canoas, que permitiera dar cumplimiento a las acciones de saneamiento del Río Bogotá.</p> <p><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP.</b> <b>Incumplimientos a la licencia ambiental otorgada a la UAESP, para la operación del Relleno Sanitario Doña Juana.</b> En particular, se estableció que de manera grave el operador del Relleno viene realizando vertimientos de lixiviados al Río Tunjuelo por fuera de los parámetros establecidos en la normatividad ambiental, aun cuando la licencia ambiental le prohíbe realizar vertimientos de este tipo de residuos a cuerpos hídricos. De igual forma, se estableció que la UAESP realizó un desembolso desde el año 2011 por valor de \$4.100 millones, cuya destinación era optimizar la planta de tratamiento de lixiviados, sin que a la fecha de la auditoría se hubiera realizado tal actividad, con el agravante que dichos recursos fueron invertidos en actividades diferentes a las inicialmente convenidas.</p> <p><b>COLVATEL S.A. ESP</b> <b>Utilidad decreciente de COLVATEL en 2016.</b> Presentó utilidad por \$4.648 millones mientras que en 2017 fue de \$1.549 millones debido a la disminución de negocios con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, -ETB-, S.A. ESP. El proceso vía administrativa laboral, adelantada por el Ministerio de Trabajo; contra ETB, COLVATEL S.A. ESP.</p> <p><b>Proceso vía administrativa laboral, adelantada por el Ministerio de Trabajo; contra ETB, COLVATEL S.A. ESP.</b> Por valor de \$2.213 millones, se notificó el 8 de enero de 2018, de la Resolución número 5574 del 22 de diciembre de 2017, con la cual se sancionó con multa de \$2.213 millones, por infracción al Art. 63 de la Ley 1429 de 2010. Contra esta decisión se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación que a la fecha se encuentra por Resolver. La Gerencia Jurídica de COLVATEL calificó con un 70% de probabilidad de fallo, castigando el gasto y creando la respectiva provisión; en consecuencia, se afectó el resultado del presente ejercicio disminuyéndolo en ese valor.</p> <p><b>ETB</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados financieros de las filiales Skynet S.A.S y ColvateL SA ESP y de la asociada Americas Business Process Service.</li> <li>ETB presenta pérdidas netas para el año 2017 por valor \$149.900.000 millones que comparado con el año 2016 bajaron, pero sigue siendo negativo. Esto puede explicarse por altos costos y gastos asociados a la operación que han mejorado en el año 2017, mientras que los ingresos por ventas se mantuvieron alrededor de \$1,49 billones, en ambos periodos.</li> </ul>
---------------------------	--

<b>MOVILIDAD</b>	<p><b>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en la supervisión y control por parte de la SDM en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 802-2016. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en la suma de \$206.414.411.</li> <li>Pagó de mayores valores a los pactados por el contratista en el "Anexo 8B Detalle de la propuesta económica - Cantidades unitarias requeridas" del contrato 2015-1212." Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en la suma de \$ 9.864.500.</li> <li>Doble pago realizado por la SDM, del factor multiplicador incluido en los Costos de Logística y Equipos, durante la ejecución del contrato 2015-1212. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en la suma de \$36.802.500.</li> <li>Sobrecostos pagados en la ejecución del contrato 2015-1299 por el ítem - Servicio por valor de \$ 1.192.792.606.</li> <li>Pérdida de fuerza ejecutoria de la Acción de Cobro de los Actos Administrativos que declaran la responsabilidad contravencional, sin que se haya interrumpido dicho término con la notificación del mandamiento de pago, durante la vigencia 2016. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$11.871.212.900.</li> <li>No justificación del pago de los imprevistos correspondientes al 4%, de acuerdo al AIU del contrato, los cuales fueron pagados al contratista en cuantía de \$280.362.627 desconociendo lo establecido en el manual de interventoría de la SDM y en el contrato 2015-1252.</li> <li>No justificación del pago de los imprevistos correspondientes al 5%, de acuerdo al AIU del contrato, los cuales fueron pagados al contratista, desconociendo lo establecido en el manual de interventoría y en el contrato 2014-1491. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$89.978.541.</li> <li>No se realizó el cobro de intereses moratorios a los comparendos incumpliendo el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en la suma de \$987.379.430.</li> </ul>
	<p><b>EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la parte precontractual del proceso de selección CM-001-2016, se contempla el valor del servicio de transporte (Tarifas de los vehículos) sin soporte técnico, jurídico, administrativo o financiero para la ejecución del contrato de interventoría 144-2016. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$1.955.737.290</li> <li>Cancelación al concesionario Recaudo Bogotá S.A.S, un valor diferente al acordado como factor de operación Fase I, Fase II del Subsistema Transmilenio que se encuentra inmerso dentro de la Remuneración Fija Semanal RFS, sin que se hubiesen realizado las inversiones en las estaciones de la Fase I y Fase II, incumpliendo con lo pactado en la cláusula 59.1. del Contrato de Concesión No. 001 de 2011." Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria y penal, por valor de \$32.062.634.074.</li> <li>Transmilenio S.A. pagó en virtud de contratos de cesión de derechos económicos sin el cumplimiento de los requisitos contractuales esenciales. hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal por \$128.515.457.083.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficio de control fiscal por valor de \$92.522.233.449, teniendo en cuenta que en los contratos para el recaudo y operadores troncales de la Fase I en el Sistema Transmilenio en las cláusulas 201.4 y 69.4 respectivamente, se estableció: "el componente de la tarifa técnica correspondiente a la remuneración del gestor del sistema (CG) (Transmilenio S.A.) está determinado como un porcentaje de la tarifa que para la tarifa técnica inicial se establecerá convencionalmente como el 3% de la tarifa técnica. Dicho costo representa la remuneración por la concesión total de cada uno de los concesionarios pertenecientes al sistema Transmilenio".</li> </ul>
	<p><b>IDU</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia frente a las funciones de supervisión por parte del IDU, en cuanto al incumplimiento de las funciones de la interventoría en la ejecución del contrato 1636-2013.</li> <li>Interventoría no cumplió con el ejercicio de sus funciones que garantizaran la ejecución del Contrato de Obra No. 1636-2013, dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad pactados, Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$1.829.608.344.</li> <li>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, incurrió en sobrecostos al suscribir un contrato de Consultoría, que determinara si el diseño geométrico aprobado para la ejecución del Contrato de Obra 1636-13, cumplía con las normas técnicas vigentes y condiciones adecuadas de Seguridad Vial, cuando esto era una obligación de la Interventoría.</li> </ul>
	<p><b>TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficio de control fiscal por valor de \$ 71.096,6 millones, teniendo en cuenta que se realizó Advertencia Fiscal por el grave riesgo del daño al patrimonio público en razón a la ineficiente gestión de la administración Distrital, en relación con el adelantamiento del proyecto Terminal Satélite de Transporte Interurbano de pasaje del Norte.</li> </ul>



<b>HACIENDA</b>	<p><b>SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto Predial Unificado vigencias 2011 - 2012.</li> <li>No pago del Impuesto Predial Unificado de sujetos pasivos obligados a declarar y a pagar por valor de \$27.749.489.321.</li> <li>Prescripción de la acción de cobro Impuesto Predial Unificado - IPU predios Aeropuerto El Dorado vigencias 2008 y 2009.</li> <li>No liquidación, cobro e inicio de acciones administrativas que dieron lugar a la prescripción de la acción de cobro de recursos por valor de \$23.564.241.538.</li> </ul> <p><b>FONCEP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prescripción de cuotas partes pensionales vigencias 2012, 2013, 2014.</li> <li>Hallazgos administrativos con incidencia fiscal por valor de \$13.686.455.593 por procesos de cobro coactivos a los departamentos de Meta, Boyacá, Norte de Santander, Cundinamarca, entre otros.</li> </ul> <p><b>LOTERÍA DE BOGOTÁ</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de Concesión No. 157 suscrito con el Grupo Empresarial en Línea S.A. "GELSA".</li> <li>No inclusión del incremento anual del valor del contrato con el Índice de Precios al Consumidor IPC, afectando el equilibrio económico del convenio de manera negativa para la Lotería y generando un daño al patrimonio en cuantía de \$7.663.496.867.</li> </ul> <p><b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAEC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización y/o conservación catastral (Censo Inmobiliario de Bogotá - CIB en las vigencias 2013, 2014 y 2015).</li> <li>La Entidad utilizó la modalidad de contratación directa, justificándose en la inexistencia de otros posibles oferentes, limitando la actividad de potenciales oferentes sin el desarrollo de una comparación de mercado y por ende una falta del principio de planeación y transparencia.</li> </ul>
	<p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED</b></p> <p><b>Alimentación Escolar - PAE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratos 2330 y 2379 de 2016 de suministro de refrigerios escolares, en los cuales se evidenció un presunto detrimento por un valor de \$2.222.355.875, diferencias entre lo facturado y entrega de los refrigerios escolares en los colegios del Distrito Capital.</li> <li>Indagación Preliminar, presuntos detrimentos por un valor total de \$637.026.146.</li> <li>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$11.907.018.347, por cancelar raciones alimentarias - comida caliente (desayunos y almuerzos), durante el cese de actividades académicas en el paro de maestros.</li> </ul> <p><b>Obras e infraestructura escolar.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Obras inconclusas contrato de obra 2684 de 2013 referente al Colegio Alianza Quiroga, no aprobación de licencia de construcción en el contrato de obra 2106 de 2016 del colegio IED República de Colombia, y adición injustificada al contrato de interventoría 3731 de 2015. Presuntos hallazgos fiscales por un valor de \$2.030.461.533</li> </ul> <p><b>Servicio de transporte escolar.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratos de prestación de servicios de transporte escolar (1901, 1902, 1885, 1886, 1875 de 2016), en los cuales se identificaron 5 presuntos hallazgos fiscales por un valor de \$1.903.425.615.</li> </ul> <p><b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - UDFJ.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>IDEXUD</li> <li>Infraestructura</li> <li>Incompatibilidad Pensional - doble erogación.</li> <li>Cuotas partes</li> </ul>
<b>EDUCACIÓN</b>	

<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<p><b>20 FONDOS DE DESARROLLO LOCAL</b></p> <p><b>Contratos de obra pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentan en la mayoría de los casos suspensiones, prórrogas, obras inconclusas y deficiente calidad en las intervenciones, para lo cual se configuró durante la vigencia 2017, 106 hallazgos administrativos, de los cuales 17 con incidencia fiscal por valor de \$2.997.481.800,90 con presunta incidencia penal y 68 con presunta incidencia disciplinaria, así mismo se determinaron 14 beneficios de control fiscal por valor de \$3.489.316.247.</li> </ul> <p><b>Bajo cumplimiento de metas de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se compromete la mayoría del presupuesto en el último mes de cada vigencia, lo que contrasta con la baja ejecución de giros presupuestales y la ejecución física de los proyectos y sus metas las cuales al final de la misma es muy baja o cercana al 0%.</li> </ul>
<b>HÁBITAT Y AMBIENTE</b>	<p><b>IDIGER</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento radar meteorológico doppler para alertas tempranas.</li> <li>Falta de funcionamiento del Radar previsto para alertas tempranas y para optimizar la Red Hidrometeorológica.</li> </ul> <p><b>CAJA DE VIVIENDA POPULAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de terreno denominado CAMINOS DE SAN PEDRO, el cual no fue viable para la Construcción del Proyecto de Vivienda de Interés Prioritario - VIP. Hallazgo Fiscal, por valor de \$3.160.000.000.</li> <li>Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de \$5.428.589.000. por pérdida del predio 1A del proyecto de vivienda parque ATAHUALPA II.</li> </ul> <p><b>SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de la normatividad vigente en materia del proceso administrativo sancionatorio ambiental.</li> <li>No se han expedido las resoluciones de cobro.</li> </ul> <p><b>EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de vía sin que preste utilidad a la ciudadanía en el barrio Usminia de la localidad Usme, Inversión \$25.656.655.181</li> <li>Compra edificio localidad de Santa Fe que no se habilitó. Adquisición predio por valor de \$11.746.771.860</li> <li>Deterioro que en el Parque Zonal La Estación.</li> <li>Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$701.082.592, y presunta incidencia disciplinaria, por el deterioro que presenta el Parque Zonal La Estación, ante la deficiente administración por parte de la ERU.</li> </ul> <p><b>SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Devolución de dineros por parte de la fiduciaria, de recursos no comprometidos en proyectos de vivienda nueva, Caminos de San Pedro, Comuneros, Guacamayas, Lomas Pijaos, Sierras Morenas, de vivienda VIP. - localidades de Bosa, San Cristóbal y Ciudad Bolívar. Beneficios de control fiscal, por valor de \$17.454.432.066, por cancelación de dichos proyectos.</li> <li>Por otorgar, legalizar y pagar subsidios de vivienda sin el lleno de los requisitos.</li> </ul>

<p><b>INTEGRACIÓN SOCIAL</b></p>	<p><b>IDIPRON</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depuración de inventarios del denominado proceso de retoma, que dio como beneficio la identificación y puesta en servicio de elementos por valor de \$1.803.290.162, que representa un ahorro para la entidad.</li> <li>• Capacitación a funcionarios provisionales y contratistas contrario a lo establecido en el Decreto Ley 1567 dio lugar a un hallazgo fiscal en cuantía de \$718.741.803 en la Secretaría Distrital de Integración Social.</li> <li>• En varios de los convenios suscritos por el IDIPRON que dan lugar a la generación de ingresos para la entidad (rentas contractuales), se advirtieron irregularidades, como la ejecución de recursos superiores a los establecidos en los Anexos Técnicos, en lo relacionado a los costos del recurso humano y administrativo utilizado para la ejecución de tales convenios, que dieron lugar a hallazgos fiscales estimados en cuantía de \$717.326.731.</li> </ul> <p><b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de acciones correctivas en la Subdirección para la Vejez a fin de minimizar el riesgo de retiro indebido del apoyo económico a la población en situación de vejez. De esta manera se delimita la no autorización del apoyo económico a aquellas personas que se encuentren reportadas por cruces con bases de datos de la Secretaría Distrital de Salud y con bases del Ministerio de Salud y Protección Social. Como segundo punto de control se estableció el bloqueo de la tarjeta de entrega del apoyo económico, mientras se adelanta el seguimiento y la consecución de los soportes legales del fallecimiento o no, del beneficiario.</li> <li>• No hubo recuperación de los bienes faltantes registrados en cuentas de orden, correspondientes a 832 bienes identificados por la SDIS como faltantes en la toma física de 2017, y a la fecha de la culminación de esta auditoría, la SDIS no los ha podido ubicar, la pérdida de estos bienes conlleva a un detrimento patrimonial público.</li> <li>• Incumplimiento de la cláusula sexta para liquidar los cupos de los convenios interadministrativos del proyecto "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz". La SDIS estableció una metodología específica para realizar pagos al operador, la cual no fue aplicada por el supervisor al momento de liquidar.</li> </ul>
	<p><b>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</b></p>

<p><b>GOBIERNO</b></p>	<p><b>INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atrasos contrato de obra 3817 de 2015, con el Consorcio Parque Porvenir 2015, para "...la construcción de la primera etapa de Parque Metropolitano El Porvenir código 07-391 en Bogotá D.C."; hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$2.654.6 millones, por la no amortización del saldo del anticipo. Se entrega al Consorcio Parque Porvenir 2015, en calidad de anticipo la suma de \$9.681.6 millones, equivalente al 50 % del valor inicial del mismo, recursos que han sido administrados a través de la Fiduciaria de Occidente S.A.</li> <li>• Contrato 3784 de 2016 por \$1.800 millones con la Agencia de Viajes Flamingo, para el proyecto No. 1076 "Rendimiento deportivo 100x100", Hallazgo Fiscal en cuantía de \$367.7 millones por pago de comisiones no pactadas en el contrato, se omitió la realización de descuentos sobre el concepto de "reembolsos" a los deportistas y los servicios de hospedaje y alimentación conseguidos a través de la agencia de viajes, tenían un sobre costo del treinta y cinco por ciento (35%) respecto del valor real de los mismos no contemplados en los estudios previos las condiciones de negociación</li> <li>• En el suministro e instalación mobiliario urbano, mantenimiento de infraestructura física de parques vecinales y de bolsillo. Se configuró hallazgo fiscal por sobrecostos en ítems ejecutados como "no previstos".</li> </ul> <p><b>CANAL CAPITAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos de prestación de servicios 169 de 2016 y 581 de 2017, se evidenció que el manual de contratación se basa en la normatividad del derecho privado, no contempla la normatividad para el derecho público sobre las excepciones que tiene la ley en materia contractual para Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Canales de Televisión de carácter público. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal en cuantía total de \$207.2 millones.</li> </ul> <p><b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No implementación de los estudios y diseños técnicos entregados por la firma Consorcio V&amp;P para la intervención de la segunda y tercera etapa del desarrollo del proyecto de intervención de la Plaza de Toros La Santamaria correspondiente a la restauración, adecuación funcional, reforzamiento, así como la no implementación de los mismos para intervenir las áreas exteriores (espacio público) del escenario taurino. Se configura un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal \$308.0 millones.</li> </ul>

	<p><b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos de administración y mantenimiento de espacio públicos - CAMEP</li> <li>• Manejo de los bienes,</li> <li>• Depuración contable,</li> <li>• Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por no ejercer las acciones jurídicas encaminadas a restablecer el equilibrio económico del contrato camep 110-00129-1-0-2013.</li> </ul>
<b>DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<p><b>INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falla en la ejecución de contrato No. 248 de 2015, cuyo objeto es prestar los servicios de apoyo logístico integral para la realización ferias comerciales (...), relacionado con el pago de actividades no soportadas. Hallazgo fiscal en cuantía de \$773.228.652</li> <li>• Deficiencias en la gestión de reubicación de vendedores informales (recinto ferial 20 de julio y el proyecto del CED Centenario).</li> <li>• Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$69.350.000 y presunta incidencia disciplinaria por pagos de gastos administrativos no evidenciados y/o debidamente soportados en la ejecución del Convenio de Asociación 1.</li> </ul> <p><b>SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO-SDDE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Irregularidades en la estructura de costos y falta de control respecto del Convenio Interadministrativo No. 070 de 2016, suscrito con la Universidad Nacional, con el objeto de "Realizar la Estructuración, Implementación y operación de un centro de innovación para el sector de Calzado y marroquinería en la ciudad de Bogotá D.C.". Hallazgo Fiscal en cuantía de \$224.390.000.</li> <li>• Hallazgo administrativo y fiscal en cuantía de \$34.191.708, con presunta incidencia disciplinaria, por mayores valores pagados con ocasión de la ejecución de la subcontratación de las actividades.</li> </ul>
<b>EQUIDAD Y GÉNERO</b>	<p><b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación casas de refugio 2017.</li> </ul> <p>Unión Temporal FUNDESOL-IBERO: operación de tres casas refugio, contrato No. 259-2017 por valor de \$10.506.974.178.</p> <p>Unión temporal AMARU (Asoda y Cenasel): operación de una casa refugio, contrato No. 255-2017 por valor de \$3.502.324.726.</p> <p>Fundación MULTIETNIAS: operación de una casa refugio, contrato No. 237-2017 por valor de \$3.502.324.726.</p> <p>Unidades productivas convenio interadministrativo SD MUJER – IPES.</p> <p>Pérdida de recursos en la ejecución del convenio interadministrativo No. 392 de 2014 en cuantía de \$781.690.123,28. Convenio no planeado, se gira la totalidad de los recursos del mismo sin ningún control u objetivo específico.</p>

	<p>Incumplimiento de las obligaciones de las partes, permite concluir debilidades de la planeación, ejecución y supervisión del Convenio, a su vez incumplimiento de las funciones del Comité Técnico creado como instancia que aportaría al cumplimiento del objeto, en razón a que no se encontró documento oficial definitivo donde se exigiera por parte del supervisor de la SD Mujer dueña de los recursos, el cumplimiento efectivo de las obligaciones en los términos establecidos en el Convenio.</p>
<b>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>	<p><b>UAECOB</b></p> <p>Revisión del contrato 286 de 2015, se pudo establecer que los equipos de auto contenido marca Draguer adquiridos mediante dicho contrato, y entregados a varias estaciones de bomberos, se encuentran almacenados ya que no pueden ser utilizados por presentar fallas en su operación o por incompatibilidad. Lo anterior, materializa fallas en el proceso de planeación de la compra de dichos equipos, toda vez que no satisfacen los atributos demandados para la óptima prestación del servicio de bombero de Bogotá, desencadenando un daño económico; agrava el hecho, que la entidad ha atendido esta necesidad con eficiencia y eficacia a través de los equipos Interspiro, los cuales ofrecen mejores condiciones y atributos en su uso y a un menor costo por unidad. Se configuró Hallazgo Fiscal en cuantía de \$1.280.000.000,00 <b>FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD</b></p> <p>Suscribió en el año 2010 el contrato 878 para contratar la construcción de seis Comandos de Atención Inmediata (CAI) en Bogotá, adjudicado a Fernando Rodríguez Pacheco; de manera paralela realizó el proceso para contratación de la interventoría, la cual fue adjudicada al Consorcio Interecai. Se configuró Hallazgo Fiscal en cuantía de \$430.624.038 por: No amortización total del anticipo pagado, doble pago de las mismas cantidades de obras ejecutadas y de actividades no soportadas, así como mayor permanencia en obra por parte del contratista e interventor.</p> <p><b>Estación "Subestación Tres Reyes".</b> El Fondo de Vigilancia y Seguridad entregó 13 de enero de 2016 a la Policía Metropolitana de Bogotá los bienes muebles e inmuebles adquiridos en el contrato de compraventa No. 696 de 2015, por un valor de \$711.979.993, para el funcionamiento de la estación "Subestación Tres Reyes". Durante la audiencia pública llevada a cabo en la localidad de Ciudad Bolívar, la comunidad denunció la falta de funcionamiento de dicha estación. En mesa de trabajo conjunta desarrollada el día 21 de septiembre de 2017 con la Dirección de Participación Ciudadana y convocada por la Dirección de Seguridad, Convivencia y Justicia, se solicitó la revisión del tema. Se realizó la Visita Fiscal No. 517 de 2017 (23 de octubre al 5 de diciembre de 2017), en la cual se constató que la Subestación se puso en funcionamiento a partir del 25 de octubre de 2017 y se evidenció la falta de elementos de dotación; elementos que, producto de la visita, fueron objeto de reposición.</p>



### 2.1.10 Auditorías de desempeño a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), bajo normas internacionales.

Se adelantaron las auditorías de desempeño de la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con énfasis en el ODS-1 "Fin de la Pobreza", en el D.C. y "Preparación de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con enfoque en el ODS 5 – Equidad de Género" en el Distrito Capital, en el marco de la auditoría coordinada orientada por la OLACEFS y la IDI. Para la vigencia 2020, se está adelantando la auditoría "Relevamiento y evaluación de políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género (ODS 5)" en el Distrito Capital, en el marco de la auditoría coordinada orientada por EFSUR y liderada por la EFS de Argentina.

### 2.2 Fortalecer el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, a través de la articulación con el proceso auditor y haciendo efectivo el mecanismo de oralidad.

El Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (PRFJC) tiene como objeto "Adelantar el proceso de responsabilidad fiscal de conformidad con la Constitución Política y la Ley con el fin de determinar y establecer o no, la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta se profiera fallo con responsabilidad fiscal que busca resarcir el daño ocasionado al patrimonio público del Distrito Capital, recurriendo de ser necesario al cobro coactivo, y en otros eventos, con el archivo, la cesación de la acción fiscal por pago o reintegro de bienes y el fallo sin responsabilidad fiscal, agotando en todos los casos el debido proceso"<sup>8</sup>.

#### 2.2.1. Procesos Activos

Los siguientes cuadros muestran los procesos activos por vigencia durante el período 2016-2019:

8. Caracterización Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (PRFJC).



**Cuadro N° 12**  
Procesos Activos - vigencias 2016-2019

cifras en pesos y en US

Año	No. Procesos Activos		Total Procesos	Cuantía		Total Cuantía
	SPRF[9]	DRFJC[10]		SPRF	DRFJC	
2016	1.281	10	1.291	\$ 1.249.315.758.732	\$ 438.857.645.103	\$ 1.688.173.403.835
					USD 509.000.000*	USD 509.000.000*
2017	1.406	6	1.412	\$ 1.586.060.610.328	\$ 339.578.480.261	\$ 1.925.639.090.589
					USD 509.000.000*	USD 509.000.000*
2018	1.465	4	1.469	\$ 1.859.945.635.178	\$ 328.032.549.218	\$ 2.187.978.184.396
					USD 509.000.000*	USD 509.000.000*
2019	1.415	4	1.419	\$ 1.820.371.240.388	\$ 328.032.549.218	\$ 2.148.403.789.606
					USD 509.000.000*	USD 509.000.000*

Fuente: Proceso RFJC

\* Corresponde al Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 170000-0004-16 a favor de la E.E.B. por valor de 509.000.000 USD, el cual se registra para cada vigencia en atención a que continúa activo desde su apertura.

## 2.2.2 Procesos con Decisión

Los siguientes cuadros muestran los procesos con decisión terminada y ejecutoriada por el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (PRFJC), vigencia y anualidades durante el período 2016-2019.

**Cuadro N° 13**  
Procesos Terminados y Ejecutoriados PRFJC - vigencia 2016 cifras en pesos

Año	Archivo		Fallos con RF		Fallos sin RF		Cesación Por Pago		Total General	
	N°	Cuantía	N°	Cuantía	N°	Cuantía	N°	Cuantía	N°	Cuantía
2011	42	\$22.877.064.056	2	\$36.726.138	8	\$759.723.349	2	\$410.644.732	54	\$24.084.158.275
2012	32	\$6.446.025.045	2	\$217.218.289.991	7	\$291.376.543	6	\$315.500.431	47	\$224.271.192.010
2013	22	\$28.856.283.316	0		2	\$625.509	3	\$283.127.310	27	\$29.140.036.135
2014	10	\$5.408.910.346	0		1	\$14.579.200	4	\$58.637.161	15	\$5.482.126.707
2015	14	\$104.149.553.105	0		4	\$173.821.493	5	\$2.221.950.543	23	\$106.545.325.141
2016	3	\$1.090.468.122	0		2	\$1.840.294.724	3	\$111.577.909	8	\$3.042.340.755
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>\$169.267.873.526</b>	<b>4</b>	<b>\$217.255.016.129</b>	<b>24</b>	<b>\$3.080.420.818</b>	<b>23</b>	<b>\$3.401.438.086</b>	<b>179</b>	<b>\$393.004.748.559</b>

Fuente: Proceso RFJC

9. Subdirección Proceso de Responsabilidad Fiscal - SPRF  
10. Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción coactiva - DRFJC

**Cuadro N° 14**  
Procesos Terminados y Ejecutoriados PRFJC - vigencia 2017

cifras en pesos

Año	Archivo		Fallos con RF		Fallos sin RF		Cesación Por Pago		Total General	
	N°	Cuantía (\$)	N°	Cuantía (\$)	N°	Cuantía (\$)	N°	Cuantía	N°	Cuantía
2012	69	\$69.145.586.998	7	\$91.418.255	3	\$507.868.596	5	\$82.952.219	84	\$69.827.826.067
2013	35	\$9.536.692.896	1	\$30.165.830	3	\$59.537.108.201	2	\$252.441.892	41	\$69.356.408.819
2014	14	\$50.274.646.400	1	\$1.711.372.565	4	\$533.147.504	2	\$62.464.160	21	\$52.581.630.629
2015	21	\$59.230.400.575			1	\$1.303.439.900	4	\$1.166.801.126	26	\$61.700.641.601
2016	9	\$162.629.862.003			1	\$91.949.859.922	5	\$663.875.830	15	\$255.243.597.755
2017							1	\$2.893.944	1	\$2.893.944
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>\$350.817.188.871</b>	<b>9</b>	<b>\$1.832.956.650</b>	<b>12</b>	<b>\$153.831.424.123</b>	<b>19</b>	<b>\$2.231.429.171</b>	<b>188</b>	<b>\$508.712.998.815</b>

Fuente: Proceso RFJC

**Cuadro N° 15**  
Procesos Terminados y Ejecutoriados PRFJC - Vigencia 2018

cifras en pesos

Año	Archivo		Fallos con RF		Fallos sin RF		Cesación Por Pago		Total General	
	N°	Cuantía (\$)	N°	Cuantía (\$)	N°	Cuantía (\$)	N°	Cuantía	N°	Cuantía
2012	2	\$175.325.097							2	\$175.325.097
2013	118	\$93.214.737.932	15	\$2.390.068.883	17	\$7.191.110.963	11	\$935.303.588	161	\$103.731.221.367
2014	48	\$60.286.780.546	3	\$386.193.086	3	\$11.802.432	3	\$84.263.322	57	\$60.769.039.386
2015	22	\$3.497.642.883			1	\$10.326.379	7	\$148.128.340	30	\$3.656.097.602
2016	3	\$128.910.240	1	\$4.773.295			1	\$1.689.453	5	\$135.372.988
2017	7	\$26.428.259.292			2	\$101.787.773	5	\$86.431.486	14	\$26.616.478.551
2018	1	\$3.172.000			1	\$207.294.190	2	\$32.530.042	4	\$242.996.232
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>	<b>\$183.734.827.991</b>	<b>19</b>	<b>\$2.781.035.265</b>	<b>24</b>	<b>\$7.522.321.737</b>	<b>29</b>	<b>\$1.288.346.231</b>	<b>273</b>	<b>\$195.326.531.225</b>

Fuente: Proceso RFJC

**Cuadro N° 16**  
Procesos Terminados y Ejecutoriados PRFJC - Vigencia 2019

cifras en pesos

Año	Archivo		Fallos con RF		Fallos sin RF		Cesación Por Pago		Total General	
	N°	Cuantía (\$)	N°	Cuantía (\$)	N°	Cuantía (\$)	N°	Cuantía	N°	Cuantía
2013	6	\$24.760.578.151							6	\$24.760.578.151
2014	146	\$254.051.781.414	21	\$3.198.446.559	6	\$840.016.391	1	\$23.747.464	174	\$257.972.874.721
2015	104	\$45.807.281.728	3	\$47.730.801	5	\$203.460.733	4	\$20.245.427	116	\$46.167.043.781
2016	21	\$6.707.462.774	1	\$2.847.607.280			1	\$221.050	23	\$9.673.528.023
2017	17	\$3.124.177.522	1	\$9.650.000			3	\$17.973.676	21	\$3.151.801.198
2018	9	\$245.642.331	1	\$4.902.000			7	\$1.707.310.085	17	\$1.957.854.716
2019	4	\$76.602.068					5	\$3.012.374.917	9	\$3.088.706.335
<b>TOTAL</b>	<b>307</b>	<b>\$335.128.201.191</b>	<b>27</b>	<b>\$6.108.336.640</b>	<b>11</b>	<b>\$1.043.477.124</b>	<b>21</b>	<b>\$4.781.872.619</b>	<b>366</b>	<b>\$346.772.386.926</b>

Fuente: Proceso RFJC

### 2.2.3. Gestión cobro coactivo y persuasivo

Durante el período 2016-2019 hubo beneficios de Control Fiscal acumulados en cuantía de \$57.352.061.950,89 los cuales se discriminan por cobro persuasivo en suma de \$32.971.068.694,22 y en cobro coactivo por valor de \$24.380.993.256,67 como se muestra en el siguiente cuadro por vigencia:

**Cuadro N° 17**

Gestión cobro coactivo y persuasivo - vigencia 2016 – 2019

cifras en pesos

Beneficios Control Fiscal			
VIGENCIAS	Cobro Persuasivo SPRF	Cobro Coactivo SJC	TOTAL POR VIGENCIA
2016	\$3.401.438.086	\$1.027.621.403	\$4.429.059.489
2017	\$1.991.874.063	\$16.222.888.673	\$18.214.762.736
2018	\$8.443.044.809	\$4.931.618.457	\$13.374.663.266
2019	\$19.134.711.735	\$2.198.864.722	\$21.333.576.457
<b>TOTAL 2016-2019</b>	<b>\$32.971.068.694</b>	<b>\$24.380.993.256</b>	<b>\$57.352.061.950</b>

Fuente: Proceso RFJC

### 2.3 Lograr mayor efectividad en la evaluación de las políticas públicas para contribuir en la sostenibilidad de la ciudad.

El Proceso de Estudios de Economía y Política Pública (PEEPP) tiene como objetivo "Realizar informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos que permitan evaluar la gestión fiscal, el Plan de Desarrollo, las políticas públicas y las finanzas de la administración distrital en coordinación con las Direcciones Sectoriales de Fiscalización, para contribuir al mejoramiento de la gestión pública"<sup>11</sup>.

#### 2.3.1. Pronunciamientos

Los Pronunciamientos son comunicaciones suscritas por el Contralor de Bogotá D.C. y dirigidas a los clientes y/o partes interesadas donde se fija una posición, se

11. Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública (PEEPP).

emite concepto técnico o se realizan recomendaciones sobre temáticas de carácter macro fiscal, sectorial, estructural, de impacto social, de política pública o en temas que se originen en proyectos de Acuerdo para debates en el Concejo de Bogotá. En razón a lo anterior, el siguiente cuadro describe los pronunciamientos emitidos durante el período 2016-2019 descritos por vigencia.

**Cuadro N° 18**

Pronunciamientos emitidos por el PEEPP período 2016 - 2019

VIGENCIA	NO.	PRONUNCIAMIENTO
2016	1	Obras Inconclusas.
	2	Autorización de enajenar la totalidad de las acciones de la ETB, en trámite por parte del Concejo de Bogotá, para financiar el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.
	3	Ejecución presupuestal vigencia 2015.
	4	Proyecto de Acuerdo que adopte el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2016-2020.
	5	Cumplimiento final del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.
	6	Baja Ejecución Presupuestal del Distrito Capital, en la vigencia fiscal 2016, con corte 31 de agosto.
	7	Proyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, vigencia fiscal de 2017.
	8	Canal Capital.
	9	Estudios de Metro.
	10	Déficit estructural que presenta el espacio público en Bogotá D.C.
2017	1	Ejecución Presupuestal 2016
	2	Ejecución de los recursos que provienen de la contribución de valorización, en el marco de los Acuerdos 180 de 2005, Acuerdo 398 de 2009 y Acuerdo 523 de 2013.
	3	Proyecto de Presupuesto Vigencia 2018 del Distrito Capital.
	4	Armonización del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA y los planes de desarrollo distrital: "Bogotá Humana" y "Bogotá Mejor Para Todos"
2018	1	Ejecución presupuestal 2017
	2	Presupuesto vigencia 2019 del Distrito Capital
	3	Ámbito de aplicación del POZ Norte
2019	1	Ejecución Presupuestal 2018
	2	Proyecto de Presupuesto vigencia 2020 del Distrito Capital
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	

Fuente: Proceso EPPP

### 2.3.2 Informes obligatorios y estudios estructurales

Los informes obligatorios son documentos elaborados en cumplimiento de las funciones consagradas en el artículo 268 de la Constitución Política, relativas al registro de la deuda pública, la presentación del informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente y los informes sobre el cumplimiento de las funciones y la certificación sobre la situación de las finanzas distritales.

Por otro lado, los estudios estructurales son documentos cuyo propósito consiste en realizar evaluaciones con una visión interdisciplinaria sobre uno o varios asuntos económicos, sociales, políticos, culturales, ambientales y de políticas públicas del Distrito Capital.

Los siguientes cuadros describen los informes obligatorios y estudios estructurales realizados durante el período 2016-2019 en cumplimiento al Plan Anual de Estudios (PAE) formulado y aprobado en cada vigencia.

**Cuadro N° 19**  
Informes obligatorios 2016-2019

No.	Informes Obligatorios
1	Estadísticas Presupuestales del Distrito Capital.
2	Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital (Informe Anual).
3	Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital.
4	
5	
6	Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital.
7	Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital.
8	Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.
9	Ingresos, Gastos e inversiones del Distrito Capital.
10	
11	
12	Balance Social de las Políticas Pública del Distrito Capital.
13	Evaluación de los resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital.
14	Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D.C.

Fuente: Proceso EEPP

**Cuadro N° 20**  
Estudios estructurales realizados -2016

No.	Estudios Estructurales
1	Educación Superior en Bogotá.
2	El sistema de Asociación Público-Privado como instrumento de gerencia pública para la inversión y el desarrollo regional.
3	Evaluación de la implementación del programa basura cero en Bogotá.
4	Recuperación de Espacio Público: Un reto para la seguridad, convivencia y mejoramiento en la calidad de vida.
5	Sistema de salud y crisis en los hospitales de la Red Pública del Distrito.
6	La Región Capital una Megalópolis.
7	Evaluación Fiscal a la Política Pública de Infancia y Adolescencia.
8	Evaluación Fiscal, desde la óptica de política pública, al Plan Maestro de Movilidad.

Fuente: Proceso EEPP

**Cuadro N° 21**  
Estudios estructurales realizados - 2017

No.	Estudios Estructurales
1	Inversiones del Distrito Capital fuera de su territorio y su retribución financiera.
2	Impacto Fiscal de Subsidios en el Sector de Integración Social en Bogotá para el período 2004-2016.
3	Evaluación de la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan de Desarrollo "Bogotá, Mejor para Todos".
4	Evaluación del Impuesto Predial como fuente de financiación para el Distrito Capital.
5	Evaluación de la Gestión Administrativa de las Entidades del Distrito durante la última década.
6	Revisión al programa de ejecución del plan de ordenamiento territorial POT, vigente 2004-2016.
7	Bases para el Plan Sectorial de Educación.
8	Análisis de los resultados de la gestión de las Alcaldías Locales y los Fondos de Desarrollo durante el período 2004 a 2016.
9	Plan Maestro de Movilidad.
10	Evaluación Fiscal a la Política Pública de Infancia y Adolescencia.
11	Plan Territorial de Salud.

Fuente: Proceso EEPP

**Cuadro N° 22**

Estudios estructurales realizados - 2018

No.	Estudios Estructurales
1	Avances y Retos del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos.
2	Esquemas de Financiación del Presupuesto del Distrito Capital.
3	Evaluación del ICA como fuente de financiación para el Distrito Capital.
4	Seguimiento evaluativo al proceso de reformulación del POT de Bogotá 2018.
5	Asociaciones Público- Privadas APPs en Bogotá, en los Sectores Sociales.
6	Efecto fiscal en Bogotá producto de la crisis económica en Venezuela.
7	Plan Sectorial de Educación - Programa de Alimentación Escolar PAE 2016-2018.
8	Análisis de la política pública desde el nivel local – Política Pública Distrital de Discapacidad.
9	Plan Maestro de Movilidad – Sistema Integrado de Transporte Público.
10	Evaluación Política Pública de Infancia y Adolescencia. Embarazo en niñas y adolescentes en la ciudad de Bogotá – vigencia 2017.

Fuente: Proceso EEPP

**Cuadro N° 23**

Estudios estructurales realizados - 2019

No.	Estudios Estructurales
1	Proceso de chatarrización y modernización de la Flota de Transmilenio y su incidencia ambiental en el Distrito Capital.
2	Comportamiento de la oferta de vivienda en el Distrito Capital.
3	El Distrito Capital y el Desarrollo de las TIC en el marco de los ODM y ODS.
4	Primera Línea del Metro para Bogotá – PLMB. Efectos en las finanzas del Distrito Capital.
5	POT frente al Plan de Acción Regional para la Nueva Agenda Urbana.
6	Avances en el Cumplimiento de la Sentencia Río Bogotá.
7	Exportaciones de Bogotá, D.C., en el marco de los ODM y los ODS.
8	Evaluación Política Pública de Infancia y Adolescencia – Seguimiento al trabajo infantil en la ciudad de Bogotá, D.C. 2012- 2018.
9	Evaluación del Plan Sectorial de Educación 2016-2020: Hacia una ciudad educadora.
10	Seguimiento y evaluación a la Inversión del Plan Maestro de Movilidad, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".
11	Plan Territorial de Salud Pública – Nuevo modelo de atención y énfasis en condiciones no transmisibles (crónicas).

Fuente: Proceso EEPP

### 2.3.3 Temas de impacto en la evaluación de las políticas públicas

Durante el período 2016-2019 se realizaron evaluaciones a las siguientes políticas públicas de impacto para la ciudad:

**Cuadro N° 24**

Temas de impacto en la evaluación de Políticas Públicas Período 2016-2019

Vigencia	No.	Evaluación Políticas Públicas
2016	1	<b>Evaluación de Política Pública de Infancia y Adolescencia:</b> Se destaca un avance significativo en la disminución de indicadores de embarazos en niñas menores de 15 años, en el año 2012 se reportaron 482 nacimientos en niñas y para el año 2015 disminuye a 364 nacimientos. En adolescentes de 15 a 19 años, en el año 2012 se reportaron 19.086 nacimientos en adolescentes y para el año 2015 disminuye a 15.308 nacimientos. También ubico la principales dificultades y desafíos para las instancias de análisis y seguimiento a la política pública de infancia y adolescencia, entre las cuales señalaba: Bajo compromiso y voluntad de entidades públicas distritales para implementar la Política; Deficiencias en la comunicación, organización e interacción en las Mesas Técnicas Temáticas, CODIA, COLIA y Consejos Tutelares. Indica también este informe lo vital de los estudios, análisis y demás iniciativas desarrolladas que se reflejen en la materialización del cumplimiento de metas y objetivos, dado que, pese a estas iniciativas no hay un avance sustancial que impacte la situación actual de la infancia en el Distrito Capital, pero también se hace un llamado a incentivar el empoderamiento de las instituciones públicas, privadas, academia, sector privado, los niños, niñas y adolescentes de la capital.
	2	<b>Evaluación de la Política Pública de Movilidad:</b> El documento indica que no se perciben muestras de los ajustes de manera que se constituyan en elementos activos en la formulación y ejecución de los objetivos del PMA, así en nueve años de ejecución no se perciben transformaciones representativas para la ciudad, con excepción del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP-, el cual además ha sido duramente cuestionado por su falta de oportunidad y deficiencia en sus rutas y destinos.
	3	<b>Evaluación de la implementación del programa Basura Cero en Bogotá:</b> El Programa Basura Cero en cuanto al presupuesto ejecutado y las acciones realizadas no cumplieron con el propósito de suprimir la segregación social, ya que el número de recicladores para el cual fue formulado, no alcanzó el nivel esperado de vinculación, así como el de empresas creadas por este grupo de personas, con lo cual persisten sus necesidades. En términos ambientales el programa no logra reducir la explotación de recursos naturales, así como los impactos generados por su extracción, y más aun con esto no se visualiza su aporte en la disminución de gases efecto invernadero y el mejoramiento en la calidad de los ecosistemas.
	4	<b>Educación Superior en Bogotá:</b> se presenta una visión sobre la pertinencia de la Educación Superior frente al mercado laboral, las características de las empresas y lo que se viene a nivel global con los cambios que provendrán de la cuarta revolución industrial, los cuales implicarán a su vez cambios en la sociedad y en las formas de trabajo, lo que implica replantear muchos aspectos de la Educación Superior.
	5	<b>El sistema de Asociación Público Privado como instrumento de gerencia pública para la inversión y el desarrollo regional:</b> El desarrollo del estudio demostró que la realización de proyectos con APP también presenta inconvenientes debido a que estos son complejos, de larga maduración, implican detallado esquema de asignación de riesgos entre las partes, exigen cambio en la manera tradicional de las partes en la prestación de servicios.
	6	<b>Recuperación de Espacio Público: Un reto para la seguridad, convivencia y mejoramiento en la calidad de vida:</b> El reto para la seguridad y la convivencia en el EP, no está, exclusivamente, en los operativos y persecución de los vendedores informales, está en la persecución y desarticulación de las mafias que se han enquistado en él, en sincerar a las grandes empresas que realizan en éste (comercializan) parte de su producción de bienes y servicios, sin efectuar el pago por compensación, y en atender la problemática creciente de habitantes de calle, fundamentalmente los que se dedican expresamente a delinquir.
2017	1	<b>Balace Social de las Políticas Públicas del Distrito Capital:</b> tiene por objetivo principal determinar cuáles fueron las contribuciones generadas por la Administración para el mejoramiento de la calidad de vida y el cambio de valores en la población bogotana, encontrando que si existen acciones de prevención, así como una gestión pública que contribuye al cumplimiento de la política pública y restauración de los derechos cambiando sus valores.



2018	2	<p><b>Evaluación de los resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital:</b> este informe muestra que, si bien la calificación consolidada de la Gestión Fiscal del Distrito, en términos generales, se mantuvo en el mismo nivel en la vigencia de 2016 –77,89%– con respecto al de la vigencia 2015 –78,71%–, aún persisten falencias en 17 entidades, que corresponden a 3 sectores (Educación, Cultura, Recreación y Deporte, y Salud) y a los FDL, entidades y sectores en los que deben fortalecer su desempeño institucional para la entrega de servicios y bienes a los ciudadanos de Bogotá D.C..</p>
	3	<p><b>Bases para el Plan Sectorial de Educación:</b> se pueden destacar para la administración de Bogotá Humana cuatro temas relevantes: Jornada educativa e incentivos docentes, los cuales se destacaron por su alto nivel de cumplimiento y que inciden en el mejoramiento del rendimiento y la competitividad académica a largo plazo. Adicionalmente, permite mayor interacción e intercambios socioculturales entre los diversos grupos de estudiantes. Por otra parte, como debilidades se estipulan los temas de infraestructura y acceso a la educación superior, rezagando las posibilidades para que los estudiantes de estratos bajos tengan condiciones dignas en sus procesos educativos.</p>
	4	<p><b>Análisis de los resultados de la gestión de las Alcaldías Locales y los Fondos de Desarrollo durante el periodo 2004 a 2016:</b> Se observa que en el análisis de la inversión directa, el bajo nivel de giros durante cada vigencia. Los contratos con mayor valor se suscriben en el último trimestre, y en los años en que existió restricción de contratación por garantías electorales, el mayor valor contratado se realizó en los meses de junio y agosto. Los programas que correspondían a la asistencia alimentaria no hubo una planeación local con relación a la situación real de las localidades. El deterioro de la malla vial es permanente, tanto por el incremento del parque automotor, como por las condiciones climáticas que aceleran el aumento de fallas superficiales.</p>
	5	<p><b>Plan Maestro de Movilidad:</b> El estudio destaca el notable efecto fiscal, que está unido a la gestión e implementación del SITP, que generó un desequilibrio financiero. Las operación del Sistema causó un costo al erario del Distrito Capital que ascendía a \$2.535.872 millones, de los cuales el Distrito subsidio 724.949 pasajes diarios equivalente 17.3% de la demanda en Día Típico del sistema, sin que se proyecte el equilibrio intertemporal en el corto y mediano plazo. En consecuencia los resultados de la malla vial fueron insignificantes, proyectó construir 1% de vías locales y 5% de vías arteriales, correspondiente a 70 km y 168.21 km respectivamente y construyó 19.48 Km locales equivalentes al 0,28% y 28,44 Km arteriales concernientes 0.49%, resultado concordante con el inventario de malla vial local y arterial que de 2012 al 2016 no refleja ningún crecimiento.</p>
	6	<p><b>Evaluación Fiscal a la Política Pública de Infancia y Adolescencia:</b> El informe se desarrolló en dos capítulos: La contribución del Plan de Desarrollo Bogotá Humana a la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, y el enfoque del capítulo de Infancia y Adolescencia en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos. Entre las conclusiones más importantes a las que llegó el informe se sintetizan a continuación: Ausencia de indicadores para los ejes 2 y 3 y la falta de información para aquellos que se encuentran formulados no permitieron la evaluación de la totalidad de la política pública de infancia y adolescencia en el periodo 2012-2016.</p>
	7	<p><b>Plan Territorial de Salud:</b> los actores y el proceso de reorganización del sector salud en el Distrito Capital, se puede señalar que la coyuntura afectó el reporte de información porque durante la vigencia 2016 se presentaron tres cortes, a saber: enero a abril; abril a agosto; agosto a diciembre. Al comparar la información reportada en cada uno de los momentos, se comprobaron dificultades respecto a la posibilidad de contar con datos homogéneos que para la realización de un análisis uniforme del proceso y su impacto en la implementación del Plan Territorial de Salud Pública.</p>
	1	<p><b>Plan Sectorial de Educación – Programa de Alimentación Escolar PAE 2016-2018:</b> El estudio concluye que en Bogotá, a pesar de ser la ciudad que más usuarios tienen y la que está desarrollando un modelo piloto de contratación, es la ciudad que más incremento porcentual tienen los refrigerios y los almuerzos. De igual manera Bogotá, es la única ciudad que tiene una oportuna programación en los procesos contractuales que le permite entregar complementos alimentarios a los estudiantes de los colegios públicos desde el primer día de clases. 3. A partir de la Administración de “Bogotá Mejor para Todos”, se está desarrollando un proceso contractual para la adquisición de los refrigerios y almuerzos escolares liderada por la Agencia de Contratación del Estado</p>

2019	2	<p>Colombia Compra Eficiente y se hace en dos frentes: Una es la adquisición de alimentos y otra es el manejo logístico del programa.</p> <p><b>Análisis de la política pública desde el nivel local – Política Pública Distrital de Discapacidad:</b> Colombia ratifica mediante la aprobación de la ley 762 de 2002, los compromisos adquiridos en la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, suscrita en la ciudad de Guatemala. Visión plasmada en el Decreto 470 de 2007, “Por medio del cual se adopta la “Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital” donde su conceptualización, permitió planear las acciones para garantizar los derechos de la población con discapacidad en Bogotá D.C</p>
	3	<p><b>Plan Maestro de Movilidad – Sistema Integrado de Transporte Público:</b> se ha focalizado en los Planes Distritales de Desarrollo y ha abarcado diferentes temas siendo los más recientes los subsistemas vial y de transporte, los cuales fueron analizados a partir de la finalización del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Humana” y el inicio del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”. En esta ocasión, y debido a que es considerado el eje estructurante del sector de movilidad en la ciudad, el análisis se ha centrado en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP</p>
	4	<p><b>Balance Social de las Políticas Públicas del Distrito Capital Vigencia 2017. Consumo de Sustancias Psicoactivas en Adolescentes:</b> La Política Pública está formulada de manera genérica, no focaliza las situaciones de alto riesgo donde el problema de consumo y oferta, causa mayor daño a la sociedad. El Plan de Acción replica las mismas deficiencias de la Política Pública, en muchos casos sus actividades no constituyen un propósito claro y medible, que conlleve a la solución del problema, sus acciones están orientadas a la realización de procesos parciales sin llegar al objetivo final de la población objeto. Por tanto, esto significa que los recursos aplicados no llegan a los beneficiarios, sino que se utilizan para alimentar procesos intermedios.</p>
	5	<p><b>Evaluación política pública de infancia y adolescencia. Embarazo en niñas y adolescentes en la ciudad de Bogotá:</b> efectuó análisis de la evolución de los embarazos en las niñas y adolescentes en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio -ODM, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-. Este ente concluyó que el embarazo a temprana edad, no fue concebido por la actual administración como una de sus principales prioridades, dado que los recursos y la ejecución de sus magnitudes fueron mínimos. El embarazo en niñas y adolescentes tiene implicaciones físicas y psicológicas que afectan sus posibilidades educativas, repercutiendo en su proyecto de vida y en la mayoría de los casos extendiendo el círculo de pobreza de manera generacional en la población vulnerable. Por último, el Distrito Capital continúa careciendo de un Sistema de Información Único que consolide acciones y cifras que identifiquen avances y logros desde la desagregación de información por edad, grupos etarios, presupuesto, entre otros.</p>
	6	<p><b>Informe obligatorio evaluación de los resultados de la gestión fiscal de la Administración Distrital y del Plan de Desarrollo. Vigencia 2017:</b> Por segunda vigencia, en términos consolidados, la evaluación de la gestión fiscal de las entidades del Distrito Capital presenta una mejora, al pasar de 77,89% en 2016 a 80,07% en 2017, sin embargo, 16 de las 69 entidades valoradas presentan algún tipo de deficiencia.</p>
	1	<p><b>Balance Social de las políticas públicas del D.C. “Balance de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital 2010-2025”:</b> El desempeño total de la PPSEV en el gobierno “Bogotá Humana” 2012-2016, obtiene resultado de eficiente, al ejecutar el 95% de los recursos asignados a las problemáticas relacionadas con adulto mayor y es eficaz por cuanto cumplió el 95% de las metas que apuntaban al mejoramiento de la calidad de vida de esta población. Es relevante el aumento de la cobertura de los subsidios económicos Tipo “A”, “B”, “B-Desplazado” y “D pasó de entregar en el primer año de mandato “26362 subsidios económicos” a entregar “84.250 subsidios” en el último año del periodo. Por su parte, “Bogotá Mejor Para Todos” mantiene lo logrado por la anterior Administración en cuanto a subsidios y amplía la oferta para las personas mayores, al lograr nuevos recursos dados por el incremento en el recaudo de la “Estampilla para el bienestar del adulto mayor” que pasó del 0,5% al 2,0%, lo que se evidencia en los 25 centros día que actualmente operan y en la apuesta de construcción de nuevos centros día 119, lo anterior demuestra el avance en la implementación de la PPSEV y el compromiso de cada Administración al cumplimiento de la misma.</p>

2	<p><b>Evaluación de los resultados de la Gestión Fiscal de la Administración Distrital y el Plan de Desarrollo:</b></p> <p>Para toda la vigencia del plan, la Administración Distrital programó la suma de \$89.4 billones para el PDBMT, de los cuales a 31 de diciembre de 2018 se han ejecutado \$29.9 billones, logrando en eficacia presupuestal el 43.0%, en eficacia física (metas) el 62.7% y en eficiencia del 27.0%, resultados muy bajos si se tiene en cuenta que a 31 de diciembre de 2018, resta un año y medio de ejecución del PDBMT.</p>
3	<p><b>Evaluación Política Pública de Infancia y Adolescencia – Seguimiento al trabajo infantil en la ciudad de Bogotá, D.C. 2012-2018:</b></p> <p>Se concluyó que las estrategias diseñadas y aplicadas en el Distrito Capital para erradicar en NNA entre los 5 a 17 años inmersos en situación o riesgo de Trabajo Infantil Ampliado -TIA en Bogotá, han sido eficientes y eficaces, sin embargo con una mayor asignación presupuestal la cobertura hubiera aumentado significativamente.</p>
4	<p><b>Evaluación del Plan Sectorial de Educación 2016-2020:</b></p> <p>Hacia una ciudad educadora: se pueden destacar el Programa de Alimentación Escolar con una cobertura del 100% de los estudiantes el 100% de los días del calendario escolar, la disminución de la deserción escolar en dos puntos porcentuales siendo la más baja en los últimos 20 años. Por otra parte, entre las principales deficiencias respecto al cumplimiento de metas se encuentran: la construcción de 30 nuevos colegios que un avance acumulado de 23.3% de la meta programada que se traduce en 7 colegios terminados. En relación con cobertura de la educación superior esta administración se propuso promover 35.000 cupos estudiantiles de los cuales 27.000 son gestionados por parte de la SED, a marzo de 2019 se habían otorgado 17.539 cupos (64.96%) y los 8.000 restantes le compete a la UDFJDC avanzando en 140 cupos (1.75%) al Plan Sectorial de Educación.</p>
5	<p><b>Seguimiento y evaluación a la inversión del Plan Maestro de Movilidad en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos":</b></p> <p>Los estudios del metro subterráneo llegaron a un nivel de ingeniería básica avanzada (ingeniería de detalle), mientras que los del elevado solamente alcanzaron el nivel de factibilidad, es decir, se hace necesario llevar los estudios del proyecto del metro elevado a una definición más detallada, para determinar de manera más precisa su costo y sus bondades frente a los del metro subterráneo. El bienestar a recibir por implementar la PLMB, es considerablemente mayor a los costos incurridos, pues el valor presente neto social es positivo y la razón beneficio costo es mayor que 1, es decir, el aumento del bienestar justifica ampliamente los costos de construcción y las externalidades negativas asociadas.</p>
6	<p><b>Plan Territorial de Salud Pública – Nuevo modelo de atención y énfasis en condiciones no transmisibles (crónicas):</b></p> <p>Se concluyó que se han realizado acciones, atenciones y tratamiento de pacientes con ENT, como resultado de estos se analiza que la mortalidad por cáncer de cuello uterino y por enfermedad renal, han disminuido en Bogotá, la mortalidad por cáncer de mama, la de cáncer de próstata y por enfermedades cardiocerebrovasculares se mantiene estable. Aunque las atenciones de los pacientes han aumentado, no se evidencia un alto impacto en la mortalidad evitable, solo se ve una disminución en cáncer de cuello uterino y enfermedad renal.</p>
25	<b>TOTAL</b>

Fuente: Proceso EEPP

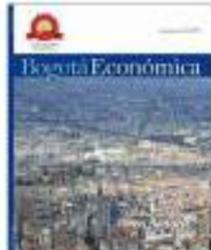
## 2.4 Fortalecer los estudios e informes macroeconómicos, sociales y ambientales como eje central del ejercicio auditor

A través de la Revista "Bogotá Económica" durante el período 2016-2019 se desarrollaron temáticas relacionadas con la realidad económica, social y ambiental de Bogotá D.C. A continuación, se describen los temas abordados en cada vigencia<sup>12</sup>.

12. Las ediciones de la Revista "Bogotá Económica" se encuentran publicadas en la siguiente ruta: <http://www.contraloriabogota.gov.co/prensa/revista-bogota-economica>

Cuadro N° 25  
Revista Bogotá Económica Período 2016-2019

VIGENCIA	2016
 <p>Edición No. 14 "El rol de la Reserva Ambiental"</p>	<p><b>Economía y finanzas públicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Financiación del Plan de Desarrollo, la Gran Apuesta de Bogotá.</li> <li>La infraestructura en salud para Bogotá, obras de papel y planificación financiera territorial sin fundamentos.</li> </ul> <p><b>Informe especial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Zonificación de la Reserva Van der Hammen, un instrumento ambiental del territorio.</li> <li>Tesoros de la Reserva Thomas Van der Hammen.</li> <li>¿La Reserva que requiere Bogotá?</li> <li>La Reserva, una oportunidad clara de reconciliación de la Ciudad con el medio ambiente.</li> <li>En un potrero, la vida.</li> </ul> <p><b>Políticas públicas y control fiscal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cambios en calidad de vida en Bogotá, un proceso lento y desigual.</li> <li>Intercambiadores Modales, avances y estancamientos.</li> <li>Las Políticas Públicas en los medios de transporte colombianos.</li> <li>Control Social: Aliado Estratégico del Control Fiscal.</li> </ul>
VIGENCIA	2017
 <p>Edición No. 15 "Objetivos de Desarrollo Sostenible"</p>	<p><b>Economía y finanzas públicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema de Asociación Público Privada (APP) instrumento para la inversión y el desarrollo regional.</li> <li>Bogotá y su entorno: ¿una Megalópolis?</li> </ul> <p><b>Informe especial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La educación de calidad, una apuesta de todos.</li> <li>Objetivos de Desarrollo Sostenible con énfasis ambiental.</li> <li>Objetivos de Desarrollo Sostenible en una Bogotá Mejor para Todos.</li> <li>La Secretaría Distrital de Ambiente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Acciones para contribuir local y regionalmente con su cumplimiento.</li> <li>Tres componentes claves en el desarrollo de proyectos sostenibles.</li> <li>La innovación como mecanismo para el cumplimiento de los ODS en Bogotá D.C.</li> <li>Desarrollo sostenible.</li> </ul> <p><b>Políticas públicas y control fiscal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control fiscal a los modelos integrados de planeación y gestión</li> <li>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 una mirada a la calidad de la Educación.</li> </ul>

VIGENCIA	2018
 <p>Edición No. 16 "El horizonte de la planificación en Bogotá"</p>	<p><b>Economía y finanzas públicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los compromisos con la OCDE y el papel de las regiones y ciudades.</li> </ul> <p><b>Informe especial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La planificación de Bogotá a largo plazo; un reto histórico.</li> <li>• El fondo de agua de Bogotá, un Instrumento de Planeación Hídrica.</li> <li>• Uso de la información de Catastro Bogotá para el conocimiento de la ciudad: Un estudio de caso para el deprimido de la 94.</li> <li>• Expectativas ciudadanas sobre la revisión del POT anunciada por la Administración del Distrito Capital.</li> <li>• Integración Regional: una meta para la articulación de Proyectos Urbanos entre Bogotá y la Región.</li> <li>• El horizonte de la Planificación en Bogotá bajo la óptica del bien común.</li> </ul> <p><b>Políticas públicas y control fiscal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflexiones sobre la planificación territorial de Bogotá en vía de la reformulación del POT.</li> <li>• El Catastro en Colombia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.</li> <li>• Expansión Urbana: una amenaza para Bogotá D.C.</li> </ul>
VIGENCIA	2019
 <p>Edición No. 17 "Calidad del Aire en Bogotá"</p>	<p><b>Economía y finanzas públicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La economía circular en el D.C.</li> <li>• El costo de la responsabilidad extracontractual en el Distrito Capital.</li> </ul> <p><b>Informe especial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la calidad del aire, uno de los grandes retos del Gobierno Nacional.</li> <li>• Acciones puras, aire puro.</li> <li>• El aire que respira Bogotá.</li> <li>• Cambio climático y calidad del aire.</li> <li>• Transmilenio S.A. ¿altamente contaminante?: un mito, una realidad y un fin, flota cero emisiones.</li> <li>• El avance de Bogotá D.C. en procura de mejorar la calidad del aire.</li> </ul> <p><b>Políticas públicas y control fiscal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Pública para la Equidad. Repensando en las mujeres.</li> <li>• Aproximación teórica al control de gestión y resultados del D.C. en la descontaminación del río Bogotá.</li> </ul>

Fuente: Proceso EEPP



## 2.5 Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios de Control Fiscal

Los Beneficios de Control Fiscal se definen como un impacto positivo en el Sujeto de Control y/o en determinado sector de la comunidad generado por una actuación que puede derivarse del proceso auditor, estudios, pronunciamientos, desarrollo de indagaciones preliminares, acciones del control fiscal participativo y la aplicación de la jurisdicción coactiva en la Contraloría. Se clasifican en cuantificables y en cualificables. El siguiente cuadro muestra los beneficios de control fiscal generados por la Contraloría de Bogotá durante el período 2016-2019.

**Cuadro N° 26**  
Beneficios de Control Fiscal Período 2016-2019

\*Cifras en millones de pesos

Vigencia	Valor de Beneficios	Presupuesto Ejecutado	Tasa de Retorno del Control Fiscal
2016	\$49.197.835.662.270	\$114.050.742.306	\$431,37
2017	\$311.571.718.619	\$130.640.172.017	\$2,38
2018	\$416.312.648.718	\$147.480.926.212	\$2,82
2019	\$9.559.086.581.333	\$165.108.880.542	\$57,90
<b>ACUMULADO</b>	<b>\$59.484.806.610.940</b>	<b>\$557.280.721.077</b>	<b>\$106,74</b>

Fuente: <http://www.contraloriabogota.gov.co/prensa/boletines/boletines-control-fiscal>

Como se evidencia en el cuadro anterior, que por cada \$1 invertido en la Contraloría de Bogotá, D.C., durante el período 2016 - 2019, se retribuyó al Distrito Capital \$106,74

Dentro de los beneficios más representativos se tienen:

- Incorporación en la contabilidad de más de 38.000 predios que no reportaban valor, con base en el avalúo del Sistema Integrado de Información Catastral – SIIC, reflejando un incremento en el valor de los activos en los estados financieros del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.
- Recuperaciones por valor de \$77.960 millones, producto del proceso de conciliación, depuración, castigo y registro de cartera de la EPS de las cuentas por pagar a la red prestadora en CAPITAL SALUD EPS – S.A.S.
- Devolución de los recursos destinados para la ejecución o construcción de proyectos de Vivienda de Interés Social y Prioritario; que no fueron ejecutadas. Los recursos estuvieron en poder de Fiducias; en la Empresa de Renovación Urbana.
- Incorporación de plazas de mercado que a pesar de estar siendo utilizadas y administradas por el Instituto para la Economía Solidaria - IPES, no habían sido registradas de acuerdo a su naturaleza en los estados financieros, estos bienes se incluyeron contablemente, de acuerdo con los avalúos efectuados.





# CAPÍTULO III

VINCULAR A LA CIUDADANÍA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL PARA QUE GENERE INSUMOS AL PROCESO AUDITOR Y SEA ALIADA EN EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

### CAPÍTULO III. VINCULAR A LA CIUDADANÍA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL PARA QUE GENERE INSUMOS AL PROCESO AUDITOR Y SEA ALIADA EN EL CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Una de las prioridades de la presente administración, fue la promoción del control social, buscando sensibilizar a la comunidad en la protección del patrimonio público, así como la invitación al ciudadano a ser protagonista del control fiscal desde la denuncia de actuaciones indebidas, así como desde su responsabilidad con la protección de los bienes públicos propiciando una participación activa de éstos; así mismo, divulgar las actividades y actuaciones de la Contraloría de Bogotá D.C.

La Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, la Dirección de Apoyo al Despacho y la Oficina Asesora de Comunicaciones conforman el proceso Estratégico Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas, responsable del cumplimiento de las estrategias definidas para este objetivo. A continuación, se detallan los resultados obtenidos por este proceso durante el período 2016-2019.

#### 3.1 Fortalecer los mecanismos de control social e instrumentos de interacción para mejorar el ejercicio del control social y la percepción de los clientes (ciudadanía y Concejo) respecto a la Contraloría

Durante el período 2016-2019 la Contraloría de Bogotá D.C desarrolló actividades de control social en las veinte localidades del Distrito Capital, tales como instrumentos de interacción (audiencia pública, rendición de cuentas, mesas de trabajo ciudadana, inspecciones a terreno y revisión de contratos) y mecanismos de control social a la gestión pública (auditoría social, comité de control social, veeduría ciudadana, redes sociales y Contraloría estudiantil entre otros) los cuales generaron insumos al proceso auditor. Por otro lado, a través del Boletín Concejo & Control se materializó el apoyo técnico brindado a los concejales de Bogotá D.C.

#### 3.1.1 Actividades de control social (Ciudadanía)

El siguiente cuadro describe el número de actividades de control social y participantes por cada vigencia durante el período 2016-2019.

**Cuadro N° 27**  
Actividades de Control Social Período 2016-2019

Actividad	2016	2017	2018	2019	Acumulado
Mesas de Trabajo	31	105	179	196	511
Inspección a terreno	164	156	181	147	648
Revisión de contratos	7	9	15	13	44
Audiencia Pública	1	19	14	19	53
Rendiciones de cuenta	6	16	6	1	29
Promoción, divulgación y sensibilización	16	-	-	-	16
Auditoría Social	12	23	-	-	35
Reunión local de control social	124	135	133	162	554
Contralores estudiantiles	31	17	79	41	168
Divulgación de resultados de gestión del proceso auditor, informes, estudios y/o pronunciamientos (control fiscal macro)	-	11	34	20	65
Socialización de los documentos de la planeación del Proceso Auditor	-	5	32	9	46
Redes sociales ciudadanas	-	1	7	5	13
Veedurías ciudadanas	-	3	11	-	14
<b>Total</b>	<b>392</b>	<b>500</b>	<b>691</b>	<b>613</b>	<b>2.196</b>
<b>Participación ciudadana por vigencia</b>	<b>6.045</b>	<b>11.593</b>	<b>17.307</b>	<b>14.766</b>	<b>49.711</b>

Fuente: Proceso PPCCPI

De las 2.196 actividades de control social realizadas durante la presente administración, con una participación de 49.711 ciudadanos; el 55% de las actividades corresponden a Inspecciones a terreno y reuniones locales de control social.

En las actividades de control social y de rendiciones de cuenta se llevaron a cabo con la participación de funcionarios de las direcciones sectoriales, los gerentes locales, representantes de las entidades sujetos de control y la ciudadanía, entre todos contribuyendo a la solución de las problemáticas ciudadanas.

Alguna de las temáticas abordadas se presentan a continuación:

- Se establecieron las entidades responsables y competentes para la suscripción de contratos y cumplimientos en Ciudad Bolívar, lo que determinó el futuro del Proyecto de construcción del Colegio y Centro Cultural el Ensueño.



- Se detectaron deficiencias en la calidad de las intervenciones estructurales contratadas para los colegios Agustín Nieto Caballero, Francisco de Asís, Liceo Antonia Santos y Panamericano.
- Se trabajó en mejoras del deterioro de la malla vial, obras inconclusas, servicios públicos y la afectación del medio ambiente.
- Se realizaron jornada de recuperación del humedal La Vaca Sur.
- La Contraloría de Bogotá D.C. trasladó su despacho al corregimiento de Nazareth, de la localidad veinte de Sumapaz, para hacer el cierre del ciclo de Audiencias Públicas; en el mismo escenario se adelantó el foro ambiental "Sumapaz para todos".
- Para continuar robusteciendo los conocimientos en temas del control social se instaló la Red Distrital de Contralores Estudiantiles, generando resultados positivos gracias al trabajo mancomunado de estos jóvenes y los profesionales del área de Participación Ciudadana. Esta labor fue bien vista por las Naciones Unidas quienes entregaron un reconocimiento a la Contraloría de Bogotá D.C. por el acompañamiento formativo a la Red Distrital de Contralores Estudiantiles.
- Se realizaron foros sectoriales temáticos en los colegios distritales de los Contralores Estudiantiles sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.
- Los ciudadanos discutieron temas importantes para sus comunidades como el cierre de centros de atención en salud; desmonte de rutas del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP; Humedales y canales; En CORABASTOS - Programa de Alimentación Escolar – PAE, Relleno Sanitario Doña Juana.

### 3.1.2 Apoyo al control político (Concejo)

El Boletín "Concejo & Control" visibiliza la relación entre el control fiscal y el control político, durante el período 2016-2019, por cada vigencia se publicaron tres boletines con información precisa de los derechos de petición, proposiciones, denuncias y solicitudes realizadas por los Honorables Concejales del Distrito Capital ante la Contraloría de Bogotá, D.C.

**Cuadro N° 28**  
Derechos de Petición por Tipo de Requerimiento  
Período 2016 - 2019

NÚMERO Y PORCENTAJE DE DERECHOS DE PETICIÓN (DPC) RADICADOS POR CATEGORÍA	2016	2017	2018	2019
Solicitudes	1.308	1.763	2.134	1.507
Denuncias	227	350	259	164
Quejas	71	138	247	184
Peticiones de información o copia de documentos	337	168	176	256
Consultas	9	12	23	19
Reclamos	7	4	20	10
<b>TOTAL DPC</b>	<b>1.959</b>	<b>2.435</b>	<b>2.859</b>	<b>2.140</b>

Fuente: D. Apoyo al Despacho – Centro de Atención al Ciudadano/Aplicativo SIGESPRO-PQRs

**Cuadro N° 29**  
Derechos de Petición por Tipo de Peticionario  
Período 2016 - 2019

NÚMERO Y PORCENTAJE DE DERECHOS DE PETICIÓN (DPC) RADICADOS POR TIPO DE PETICIONARIO	2016	2017	2018	2019
Ciudadano	1.651	1.947	2.346	1.593
Personas jurídicas	187	273	267	378
Concejales	96	181	209	147
Ediles	11	16	19	9
Congresistas	11	11	13	12
Periodistas	3	7	4	1
Magistrado			1	
<b>TOTAL DPC</b>	<b>1.959</b>	<b>2.435</b>	<b>2.859</b>	<b>2.140</b>

Fuente: D. Apoyo al Despacho – Centro de Atención al Ciudadano/Aplicativo SIGESPRO-PQRs

### 3.2 Formar ciudadanos en temas relacionados con la gestión y el control fiscal, para recibir insumos de calidad relacionados con la problemáticas y soluciones en el marco del control fiscal.

#### 3.2.1 Actividades de pedagogía social formativa e ilustrativa

La satisfacción del cliente es la prioridad de toda entidad y lograr la interacción con éste genera la identificación de mejoras que permitan optimizar la gestión, por tal motivo para la Contraloría de Bogotá es importante capacitar a la ciudadanía, ofrecer espacios de doble vía y

por diferentes medios. La Entidad identificó y realizó 539 actividades de pedagogía social formativa e ilustrativa en el periodo 2016-2019, como son:

**Cuadro N° 30**  
Total acciones de Pedagogía

ACCIONES	2016	2017	2018	2019
Conversatorios	13	4	8	8
Talleres	5	21	167	145
Foros Y Paneles	4	4	15	20
Jornadas De Formación	5	39	26	
Seminarios		9		
Pieza Comunicativa		3	31	
Conferencia		2	4	2
Diplomados				2
Cursos				2
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>82</b>	<b>251</b>	<b>179</b>
<b>TOTAL 2016-2019</b>	<b>539</b>			
<b>TOTAL POBLACION ATENDIDA CON ACCIONES DE FORMACION 2016-2019</b>				<b>23.057</b>
<b>TOTAL POBLACION ATENDIDA CON ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL Y ACCIONES DE PEDAGOGIA</b>				<b>72.768</b>

Fuente: Informe gestión PPCPI

Se aprecia un total de población atendida de 72.768 durante los cuatro años mediante actividades de pedagogía social formativa e ilustrativa y control social.

De igual manera se realizaron jornadas de capacitación en Ley 1757 de 2015 Gestión y Administración pública, PQR y Control Social, Fiscal y Ambiental a líderes locales, se instaló la Red Distrital de Contralores Estudiantiles, entre otras acciones.

### 3.3 Implementar mecanismos de Comunicación Pública y Pedagogía Ciudadana, haciendo uso efectivo de los medios comunicacionales disponibles.

Durante el período 2016-2020, se fortalecieron los mecanismos de comunicación y pedagogía con la ciudadanía, mediante diferentes actividades, así:

- **Comunícate:** Se adelantaron campañas de comunicación con componente interno y externo por medio de Noticontrol, Extra informativo, E-card, Así nos ven y Video Wall.

**Cuadro N° 31**  
Total actividades Comunícate

Actividad	2016	2017	2018	2019
Comunícate. (Noticontrol, Extra informativo, E-card, Así nos ven y Video Wall.)	1.143	1.324	1.388	1.338

Fuente: Informe gestión PPCPI

- **Identifícate:**

Se realizaron campañas para el porte del carné y sentido de pertenecía de la institución con el personaje Imprudencio Malaleche, se adelantaron actividades tales como los 90 años Contraloría de Bogotá como piezas comunicativas en videos, post y redes sociales de los acontecimientos más importantes que han transcurrido en estos 90 años y se encendieron las luces de la Torre Colpatria como conmemoración de la fecha.

- **Valores institucionales:**

La promoción para potencializar los valores institucionales se realizó por medio de piezas comunicacionales e infografías. Esto, con campañas como: "Choca esos Cinco" donde se socializó e interiorizó los valores institucionales y el buen trato, Manual de Identidad Institucional promocionó el uso y consulta de esta herramienta comunicacional. Por otra parte, se resaltaron los equipos auditores que trabajan fuera de la sede principal visitando 14 equipos auditores de las sectoriales de: Servicios Públicos; Salud; Integración Social; Gestión Jurídica; Movilidad; Cultura Recreación y Deporte; Educación; Hacienda; Hábitat; Gobierno; Seguridad; Equidad y Género; Desarrollo Económico y Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

- **Redes Sociales:**

La utilización de redes sociales facilita la comunicación con nuestros clientes y partes interesadas, para el periodo 2016-2019 se presentaron publicaciones; visitas a la página web, redes como (Twitter, Facebook, Instagram y YouTube), también se han entregado resúmenes noticiosos, noticias, solicitudes de periodistas y se realizaron actualizaciones al portal web. Se adelantó la campaña denominada "súmate a las Redes del Control Campaña Una Contraloría



aliada con...", se diseñó, construyó y posicionó la marca digital, logrando mejorar el posicionamiento de la Contraloría de Bogotá, se incrementó el conocimiento de la marca, se promocionó la oferta de productos y servicios que ofrece la Contraloría.

**• Conociendo Nuestra Entidad:**

Con el fin identificar los funcionarios de la Entidad para el cliente interno y externo actualizando el directorio de la página Web de las dependencias y su equipo directivo y colaboradores, se promocionó la resolución a través de la cual se clasificaron y asignaron por sectores los sujetos de vigilancia y control fiscal, de igual manera se realizaron campaña Conociendo Nuestra Entidad actualizó permanentemente sobre cambios a nivel directivo y el perfil de los mismos en la página WEB; Por último se reforzó el sentido de pertenencia de los funcionarios hacia la entidad con el porte y uso del carné institucional y de la chaqueta.

**• Promoción Institucional:**

Para el posicionamiento de la imagen institucional, se emitieron boletines de prensa, Free Press, apariciones en los diferentes medios de comunicación (digitales, prensa, radio y televisión), mensajes institucionales, actualización del portal web, Chaquetas

Institucionales, Video Institucional, Noticontrol TV, Pauta Publicitaria, Mensajes Institucionales, Eventos Institucionales y Redes Sociales.

**3.4 Rendir Cuentas a la Ciudad de manera efectiva y oportuna**

Los resultados generados por la entidad fueron informados a la ciudadanía mediante Rendiciones de Cuentas realizadas en las diferentes localidades.

**Cuadro N° 32**  
Actividades de Rendición de Cuentas

Actividad	2016	2017	2018	2019
Rendiciones de cuenta	6	16	6	1

Fuente: Informe gestión PPCCPI

Con estas rendiciones de cuentas durante el periodo 2016-2020, se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 48 Ley 1757 de 2015 donde se determina que, por medio de la promoción del diálogo, las Entidades del Estado informan, explican y da a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos y a la sociedad civil.





# CAPÍTULO IV

OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD HACIA EL MEJORAMIENTO CONTINUO, PARA CUMPLIR SU MISIÓN CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.

## CAPÍTULO IV. OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD HACIA EL MEJORAMIENTO CONTINUO, PARA CUMPLIR SU MISIÓN CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD.

Durante el cuatrienio, la gestión de la entidad se orientó a realizar las mejoras necesarias al Sistema Integrado de Gestión – SIG, logrando así optimizar los procesos, alineando la información, las herramientas tecnológicas, el talento humano y el trabajo, a la conformidad de los productos y/o los servicios, fortaleciendo así, el SIG y mejorando la capacidad de respuesta y el desempeño institucional de la Contraloría de Bogotá, D.C.

La planeación institucional, se enfocó hacia el logro de los objetivos y metas propuestas en el Plan Estratégico Institucional, en este contexto se alcanzaron los siguientes resultados:

### 4.1 Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión-SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad.

El fortalecimiento del SIG se planteó como una estrategia que busca la satisfacción del cliente y partes interesadas, por esta razón la Contraloría de Bogotá D.C, por medio de sus procesos realizaron los análisis pertinentes que permitieron plantear mejoras que contribuyeron al cumplimiento de la misión.

#### 4.1.1 Certificación al Sistema de Gestión de la Calidad - SGC

La Contraloría de Bogotá, D.C., consciente de la importancia del Sistema de Gestión de la Calidad, como una herramienta de gestión, determinó implementarlo y certificarlo bajo la norma técnica de la calidad ISO 9001. Certificación que se obtuvo en la vigencia 2003 y continua vigente con la última versión de esta norma, la ISO9001-2015.

Imagen N° 1



Fuente: Dirección de Planeación

Los resultados obtenidos a partir de las auditorías externas, realizadas por la firma certificadora SGS durante el período 2016-2020, demostraron un alto estado de desarrollo y madurez del sistema, producto del esfuerzo conjunto que ha realizado la Contraloría de Bogotá, D.C., por demostrar el compromiso con la transparencia que rige sus procesos internos, lo que ha permitido obtener estos certificados como una prueba de la calidad con la que se elaboran los productos que genera la entidad.

#### 4.1.2 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.<sup>13</sup>

El Marco conceptual de MIPG "se fundamenta en el concepto de valor público, que se refiere a los resultados que un Estado debe alcanzar (observables y medibles) para dar respuesta a las necesidades o demandas sociales, resultados asociados a los cambios sociales producidos por la acción gubernamental y por las actividades y productos entregados por cada institución pública.<sup>14</sup>

13. DAFP. Manual operativo MIPG versión 2, agosto 2018  
14. Banco Interamericano de Desarrollo – BID 2015



Para la Contraloría de Bogotá, D.C., si bien no le es exigible la totalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, por no encontrarse dentro de las instituciones a que se refiere la norma para las entidades obligadas, si le corresponde el deber legal de mantener el Sistema de Control Interno, para lo cual la Entidad inició el proceso de actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, a la nueva reglamentación con el propósito de dar aplicación al Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en virtud de la dimensión 7 de Control Interno.

En desarrollo de lo anterior, la Dirección de Planeación elaboró el documento denominado "Autodiagnóstico sobre la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG", el cual le permitió, identificar oportunidades para el mejoramiento de la gestión institucional, al complementar y articular los sistemas de Gestión Ambiental, de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de Seguridad de la Información. De igual forma los procesos desde su enfoque de mejoramiento continuo presentaron otras mejoras que optimizan la gestión de la entidad.

**4.1.3 Actuaciones judiciales y extrajudiciales para ejercer la defensa de los intereses litigiosos de la Entidad.**

La Oficina Asesora Jurídica – OAJ, cuenta entre sus principales funciones, el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial en defensa de los legítimos intereses litigiosos de la Contraloría de Bogotá, D.C., ante la Jurisdicción y las autoridades administrativas competentes, así como, la asesoría jurídica que comprende la conceptualización, revisión de legalidad y proyección de actos administrativos, de acuerdo con las solicitudes de las dependencias y comités internos, para el desarrollo de los diferentes procesos con miras al cumplimiento de la misión institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C.

A continuación, se presentan de manera concreta los logros de la actividad jurídica adelantada durante el cuatrienio 2016 - 2019, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Durante la presente administración se realizaron en total 1.675 actuaciones judiciales y extrajudiciales en representación de la Entidad; las cuales se discriminan por vigencia en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 33**  
Actuaciones Judiciales y Extrajudiciales en representación de la Entidad

2016	2017	2018	2019
340	392	593	350

fuelle Informe de Gestión PGJ

Entre las principales actividades se encuentran las concernientes a la presentación o contestación de demandas, alegatos de conclusión, recursos, incidentes y asistencia a audiencias inicial, de pruebas y alegaciones y de fallos ante los Juzgados, Tribunales y Altas Cortes; adicionalmente, la preparación y presentación de fichas de conciliación, pactos de cumplimiento y llamamiento en garantía ante el Comité de Conciliación con la correspondiente asistencia a la diligencia ante la Procuraduría General de la Nación.

Asesorar a las dependencias y comités en el cumplimiento de actividades propias de los procesos del Sistema Integrado de Gestión.

Durante los cuatro años, la Oficina Asesora Jurídica brindó asesoría legal, a cargo de la jefatura y los profesionales de la dependencia, que refleja los siguientes totales por cada año:

**Cuadro N° 34**  
Asesoría Jurídica 2016-2019

2016	2017	2018	2019
248	287	352	290

Fuelle Informe de Gestión PGJ



La asesoría jurídica se concretó en la expedición de conceptos jurídicos, conceptos de legalidad sobre convenios, resoluciones reglamentarias y ordinarias, así como, actos administrativos relacionados con la sustanciación de segundas instancias en procesos disciplinarios, sancionatorios y de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, suspensión de términos, impedimentos y recusaciones en dichos procesos administrativos internos. De otra parte, asesoró a los integrantes de comités y mesas de trabajo.

**• Contingente Judicial**

En cada una de las vigencias, la Oficina Asesora Jurídica reportó el número de procesos activos cursantes ante la Jurisdicción Constitucional, de lo Contencioso Administrativo, Laboral y Penal, con el siguiente consolidado:

**Cuadro N° 35**  
Contingente Judicial 2016-2019

2016	2017	2018	2019
105	120	114	110

Fuente: Informe de Gestión PGJ

**Éxito Procesal**

En los últimos tres años la Contraloría de Bogotá, D.C., recibió notificación de sentencias en procesos judiciales en los que actúa como parte actora o demandada, sumadas las proferidas en primera y segunda instancia, cuya comparación ofrece los siguientes datos:

**Cuadro N° 36**  
Consolidado Éxito Procesal

Vigencia	No. de Fallos Favorables	No. de Fallos Desfavorables	Total Fallos
2016	38	14	52
2017	46	7	53
2018	76	5	81
2019	150	3	153

Fuente: Informe de Gestión PGJ

Este resultado indica un éxito procesal superior al 93% en cada una de las vigencias reportadas.

**• Acciones de Tutela**

La Contraloría de Bogotá, D.C., es notificada de acciones de tutela en su contra o vinculada como organismo de control. El panorama durante el cuatrienio permite ver los siguientes resultados:

**Cuadro N° 37**  
Acciones de Tutela 2016-2019

Vigencia	Ganadas	Perdidas	Total
2016	24	9	33
2017	30	2	32
2018	38	1	39
2019	97	0	97

Fuente: Informe de Gestión PGJ

Los principales temas de discusión se refieren a trámites de procesos de responsabilidad fiscal, derechos de petición, contra sentencias judiciales y vinculación efectuada por los despachos judiciales en calidad de Organismo Fiscalizador.

**4.1.4 Auditorías Internas**

La Oficina de Control Interno – OCI, durante el cuatrienio 2016 – 2019, alcanzó con eficacia lo establecido en el Programa Anual de Auditorías Internas - PAAI, así como, la realización de otras actividades tipificadas en el análisis de los resultados más relevantes obtenidos como producto de las evaluaciones, seguimientos, verificaciones y reportes, que aportan al objetivo 3. "Optimizar la gestión de la Entidad hacia el mejoramiento continuo, para cumplir su misión con altos estándares de calidad" y la estrategia 3.1 "Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad". Como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 38**

Acciones de la Oficina de Control Interno 2016-2019

PAAI 2016 - 2019	
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	289
ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	37
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	90
LIDERAZGO ESTRATÉGICO	3
RELACIÓN ENTES EXTERNOS	87
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	72
ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS	8
FOMENTO CULTURA DEL CONTROL	56
OTRAS ACTIVIDADES E INFORMES	76

Fuente: PEM-Informes

En este sentido, las auditorías señaladas han permitido verificar el desarrollo de los procedimientos que conforman el SIG, fortaleciendo el autocontrol en la entidad y en sus seguimientos poder determinar el mejoramiento continuo de los mismos.

#### 4.1.5 Administración de los Riesgos

El cumplimiento de la misión y el logro de la visión institucional se pueden ver afectados por la materialización de algunos riesgos, lo que podría generar efectos perjudiciales para la gestión de la entidad y el logro de los objetivos, por tal motivo en los lineamientos expedidos por la Alta Dirección desde la vigencia 2016 mediante la Circular No. 022 de 01 de noviembre de 2016, se enfocaron hacia el riesgo con el fin de responder a los cambios generados por la actualización de la norma ISO 9001:2015, por lo tanto se hizo necesario actualizar el contexto de la organización, mediante el análisis DOFA. Para el año 2018 se expidió la circular No. 015 del 14 de noviembre donde se establecían los lineamientos para la vigencia 2019, en donde se acoge lo establecido en el numeral 2.2.1 "Política de Planeación Institucional" de la dimensión "Direccionamiento Estratégico"<sup>15</sup>.

15. Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Modelo Integrado de Gestión - MIPG

Para dar cumplimiento a este numeral la Contraloría de Bogotá, D.C. debía actualizar el procedimiento para elaborar el mapa de riesgos institucional articulándolo en una sola herramienta de gestión, esto conllevó a la modificación del mencionado procedimiento tomando como referencia la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" versión 4.0 expedida por el DAFP, el cual fue aprobado mediante Resolución Reglamentaria No. 008 del 14 de febrero de 2019. En el documento se establecen las directrices para la identificación, análisis, valoración, evaluación y tratamiento de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020.

El mapa de riesgos institucional está conformado por los riesgos de gestión (incluidos los de corrupción) y riesgos de seguridad de la información presentando el siguiente comportamiento para el período 2016-2019:

**Cuadro N° 39**

Riesgos por Proceso - Período 2016-2019

PROCESO	2016	2017	2018	2019
Direccionamiento Estratégico	1	2	2	2
Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas	3	5	3	3
Estudios de Economía y Política Pública	5	3	4	2
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	3	3	3	6
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	5	4	4	3
Gestión del Talento Humano	2	2	1	5
Gestión Jurídica	3	3	4	2
Gestión Administrativa y Financiera	5	8	8	7
Gestión de Tecnologías de la Información	2	5	5	5
Gestión Documental	1	1	2	1
Evaluación y Mejora	4	3	3	2
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>39</b>	<b>39</b>	<b>38</b>

Fuente: CB- Intranet. Riesgos - versiones 2016 a 2019

Como se observa en el cuadro anterior el comportamiento de la identificación de los riesgos no sufre cambios fuertes debido a que el diseño de los controles está bien definido y estos son ejecutados correctamente, es así que no se presentan materialización de ellos.

#### **4.2 Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico.**

El Proceso de Gestión Documental, durante este cuatrienio se ha basado principalmente en el Plan Estratégico 2016 – 2020 "Una Contraloría aliada con Bogotá", y de igual manera desarrolló actividades que dan cumplimiento a la estrategia 3.2 "Fortalecer la gestión documental como herramienta que facilite la administración y manejo archivístico", atendiendo además el plan de choque establecido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, bajo la estrategia Bogotá 2019: IGA+10, Componente Gestión Documental y el compromiso de buen gobierno firmado por la Contraloría de Bogotá.

Se realizaron mesas de trabajo con el Archivo de Bogotá, dando inicio de esta manera a la implementación de actividades técnicas y administrativas en pro de una eficiente, eficaz y efectiva organización de la documentación producida y recibida institucionalmente, con el fin de garantizar la fácil consulta, conservación, preservación y utilización de la información. De igual manera se diseñó y elaboró la tabla de control de acceso, se actualizó el banco terminológico de tipos, series y subseries documentales –TSAURO, se avanzó en el plan institucional de archivos - PINAR y en el programa de gestión documental - PGD, se formuló el sistema integrado de conservación (SIC), se actualizaron las tablas de retención documental (TRD), las tablas de valoración documental (TVD) y el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA).

#### **PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – PGD**

El Cronograma de Implementación del PGD involucró actividades a corto, mediano y largo plazo, desarrolló los procesos archivísticos, encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la información producida y recibida por la entidad, hasta su destino final. Esto incluye la actualización y elaboración de instrumentos archivísticos, la incorporación de mejores prácticas respecto a conservación y preservación de documentos, el uso de la tecnología, la reducción de trámites e incursionar en actividades que le permitirán diseñar e implementar un

Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos – SGDEA.

#### **• Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA)**

El modelo de RTF (Requisitos técnicos y funcionales) con 345 requisitos (322 obligatorios, 23 no obligatorios), agrupados en 14 servicios, quedó previamente aprobado en el Comité Interno de Archivo N° 02 del 6-Nov-2019, divididos en 14 servicios, basados en la propuesta del Archivo de Bogotá para el Distrito.

Este modelo incluye tanto documentos físicos como electrónicos, todos los procesos de la gestión documental, una estructura lógica y consistente con los modelos de requisitos nacionales e internacionales y la experiencia de varias entidades distritales recopiladas en las mesas de trabajo del Archivo de Bogotá.

#### **ACTUALIZACIÓN TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD)**

Se realizaron las siguientes actividades para lograr la actualización de las 79 TRD de la entidad de acuerdo a su última estructuración y procedimientos vigentes:

#### **• 36 Cuadros de Caracterización Documental que cubren la totalidad de las oficinas (79), donde 45 se agrupan en 4 grupos por contar con la misma producción documental:**

- 7 Direcciones Sectoriales con Subdirecciones de Fiscalización
- 12 Subdirecciones de Fiscalización
- 6 Direcciones Sectoriales sin Subdirecciones de Fiscalización
- 20 Gerencias Locales

- **5 Caracterizaciones fueron elaborados por la empresa Asesorías Integrales (4 corresponden a las Subdirecciones de la Dirección Administrativa y Financiera y una de la Auditoría Fiscal)**

- **79 proyectos de Tabla de Retención Documental, las cuales están firmadas por cada uno de los productores de información.**

- **5 TRD elaboradas por la empresa Asesorías Integrales (4 corresponden a las Subdirecciones de la Dirección Administrativa y Financiera y una de la Auditoría Fiscal)**

- **105 Fichas de Valoración, elaboradas por la empresa asesorías integrales**

### **TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) E INTERVENCIÓN DEL FONDO ACUMULADO DEL ARCHIVO CENTRAL.**

La Contraloría de Bogotá D.C. con el apoyo del Archivo de Bogotá, adelanta la convalidación (aprobación) de las Tablas de Valoración Documental (TVD), instrumento que define que documentación se debe eliminar, cual se debe intervenir (proceso técnico de archivo) para seguir conservándola o para trasladarla al Archivo de Bogotá por su valor histórico para la ciudadanía y entidades interesadas. El acompañamiento directo a la entidad para lograr la elaboración de las TVD, se desarrolla mediante mesas técnicas.

### **VISITAS A LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN**

El Proceso Gestión Documental logró:

- Actualizar el Plan institucional de archivos PINAR
- Aprobar el Modelo de Requisitos Técnicos y Funcionales para el SGDEA.

- Actualizar la política de gestión documental de acuerdo a la normativa.
- Elaborar Tablas de control de acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos.
- Elaborar las Tablas de Valoración Documental
- Formular el Sistema Integrado de Conservación.
- Instrumentos de Gestión de Información Pública.

La Subdirección de Servicios Generales, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Dirección Planeación, el Despacho del Contralor Auxiliar y la Dirección Administrativa y Financiera, dejan como resultado el "Procedimiento para la Actualización de los Instrumentos de Gestión de Información Pública" actualizado, se adopta mediante Resolución Reglamentaria N° 036 de 2018.

La Dirección Administrativa y Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo de los Gestores de Calidad lograron la actualización de los 3 Instrumentos de Gestión de la Información de la Contraloría de Bogotá y mediante Acta de Reunión N° 2 del 26-Dic-2018, el Comité Interno de Archivo los aprueba:

- Registro de Activos de la Información
- Esquema de Publicación de Información
- Índice de Información Clasificada y Reservada

Este proceso se encuentra articulado con el Plan Institucional de Archivos - PINAR, principal referente de este PGD, puesto que planificó los planes y proyectos archivísticos, ajustados a las necesidades de la entidad, contemplando las actividades identificadas en el Diagnóstico de Gestión Documental 2015, el informe de visita de seguimiento realizado por la Dirección Distrital Archivo de Bogotá en 2017, el cual evalúa cuantitativa y cualitativamente el estado de la gestión documental en la entidad.



# CAPÍTULO V

FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL,  
OPTIMIZANDO LOS RECURSOS, HACIA UN CONTROL  
FISCAL EFECTIVO

## CAPÍTULO V. FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS, HACIA UN CONTROL FISCAL EFECTIVO

El funcionamiento de una entidad depende en gran medida de los recursos para el logro de su misión, estos recursos son físicos, financieros, humanos, los cuales deben tener un equilibrio que permita un funcionamiento óptimo y encaminado al logro de los objetivos al corto, mediano y largo plazo. Lo anterior hace que una entidad fortalezca su operación y muestre los resultados deseados por sus clientes y partes interesadas.

El cumplimiento de este objetivo se alcanza garantizando la provisión, asignación y uso eficiente de los recursos físicos y financieros y del talento humano de la entidad en cumplimiento de las líneas estratégicas institucionales y la normativa vigente, fortaleciendo la función de vigilancia a la gestión fiscal.

### 5.1 Lograr mayor efectividad en la administración del talento humano de la entidad (perfiles vs. planificación institucional)

Con ocasión de la expedición de los Acuerdos 658 de 2016 y 664 de 2017, que modificaron la estructura orgánica de la entidad, las funciones de las dependencias y la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C., la Dirección de Talento Humano, en coordinación con la Subdirección de Carrera Administrativa determinó la necesidad de realizar un estudio de perfiles y competencias que respondiera a las modificaciones efectuadas en dichos Acuerdos y que sirviera de insumo para ajustar el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad acorde con su estructura, necesidades del servicio y normatividad vigente en la materia, así como, para realizar la distribución del talento humano, afín con la planificación de los procesos y se procedió a modificar y establecer el nuevo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Así mismo, en virtud de los Acuerdos Laborales suscritos, entre la Administración y las Organizaciones Sindicales, la Dirección de Talento Humano realizó el estudio de Perfiles vs. Ubicación, para determinar la información respecto a la forma en que se encontraba distribuido el talento humano de la entidad asignado a los procesos misionales para cada nivel de empleo, con el fin de brindar herramientas que permitieran proponer acciones tendientes a fortalecer el proceso misional.

Al respecto se pudo comprobar que el mayor número de empleados públicos de la entidad, como también de profesionales con diversidad de perfiles ocupacionales, se encuentran ubicados en los procesos misionales de la entidad (69% misional y 31% apoyo), lo que favorece el cumplimiento de la misión institucional.

Por otra parte, es importante destacar la preponderancia que, durante este cuatrienio, se le dio al derecho preferencial de encargo para proveer las vacantes generadas con posterioridad al concurso de méritos, y una vez agotadas las listas de elegibles.

Finalmente, se debe destacar que durante el cuatrienio objeto de análisis, se logró la virtualización de trámites, tales como, solicitudes de cesantías, vacaciones y certificaciones laborales por parte de todos los empleados públicos de la entidad, lo que ha impactado en la disminución en los tiempos de atención y la reducción en tiempo y costo por desplazamiento de los empleados.

### 5.2 Mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional.

Teniendo como orientación los tres pilares fundamentales: Sostenibilidad, Tecnología, y Pedagogía Ciudadana y Compromiso Cívico, del Plan Estratégico 2016 – 2020 "Una Contraloría aliada con Bogotá", se construye el PIC, el cual busca mejorar las competencias laborales de los funcionarios, para lograr mayor eficiencia institucional, realizando análisis de las necesidades de aprendizaje en la entidad, planificando acciones de capacitación idóneas según la misión



y visión de la entidad, logrando fortalecer la gestión de la entidad y contribuir con el desarrollo de las competencias necesarias de acuerdo a la normativa vigente.

### 5.2.1 Actividades de formación que incrementan competencias y conocimientos de los Empleados Públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Se categorizaron los temas de acuerdo al quehacer institucional y se agruparon en temáticas priorizadas por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Formación y Capacitación, para el desarrollo y la profesionalización del servidor público.

Estos temas se clasificaron en 15 ejes relacionados con el ejercicio del control fiscal mediante modalidades de diplomados, cursos presenciales y virtuales, foros y seminarios.

La Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica realizó durante este periodo 557 capacitaciones que abarcaron los ejes temáticos planteados en el Plan Institucional de Capacitación - PIC por cada una de las vigencias, así:

**Cuadro N° 40**  
Actividades de Formación Período 2016-2019

Año	Acciones de Formación	Cupos	Horas
2016	164	5.346	1.637
2017	157	6.144	2.484
2018	110	5.766	1.596
2019	126	6.515	2.272

Fuente: PGTH

Por otra parte, se dio cumplimiento al Programa de Inducción y Reinducción Institucional, previsto en el PIC resaltándose la participación activa por parte de los empleados como agentes formadores en la Contraloría de Bogotá, D.C., aportando así al cumplimiento del PIC.

De otra parte, se destaca la sensibilización y preponderancia que se le dio a la valoración de la gestión con base en las competencias laborales y comportamentales de todos los empleados públicos de la entidad, a través del seguimiento permanente al sistema de evaluación de los empleados de carrera administrativa y la adopción de los sistemas de valoración de la gestión provisional y gerencial, esta última con la suscripción de los Acuerdos de Gestión, logrando con ello contar con un referente sobre la gestión del rendimiento de todos los empleados públicos de la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C., de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, como insumo para el seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales.

### 5.3 Propiciar condiciones laborales, familiares y sociales adecuadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios.

#### 5.3.1 Programa de Bienestar Social

Dando cumplimiento a los lineamientos y la normatividad vigente para las entidades del sector público en lo relacionado con los Programas de Bienestar Social, la Contraloría de Bogotá, D.C., elaboró el Programa Anual de Bienestar Social durante todo el cuatrienio, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y su grupo familiar mediante el diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socio-culturales y de calidad de vida laboral, resaltando la celebración del día del niño y la familia, vacaciones recreativas para los hijos de los servidores, caminatas ecológicas, celebraciones de fechas especiales, programa de pre pensionados, jornadas de clima laboral y el programa de estímulos e incentivos.

Así mismo, se destaca la implementación a partir del 1º de octubre de 2016 de la jornada laboral flexible, con el ánimo de mejorar la calidad de vida de los empleados de la entidad los cuales al escoger su horario pueden conciliar sus obligaciones laborales y familiares.

Por último, durante la vigencia 2019, se gestionaron las acciones pertinentes para implementar el Teletrabajo en la Contraloría de Bogotá, D.C., como una modalidad laboral enmarcada en las disposiciones legales vigentes sobre la materia y con la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Para el desarrollo de esta iniciativa, se efectuó una prueba piloto con 23 empleados de la entidad y una vez realizado el seguimiento y evaluación a la prueba, se llegó a la conclusión que existían las condiciones requeridas para adoptar el teletrabajo en la entidad a partir del 2020.

### 5.3.2 Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el cuatrienio, se culminó la implementación del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST<sup>16</sup>, aumentándose la destinación de recursos disponibles para la Gestión en el tema de la seguridad y salud en el trabajo. Se resalta la contratación de servicios profesionales de dos médicos especialistas en medicina del trabajo (medio tiempo c/u) y de una enfermera especializada en el mismo tema. También se dio especial atención a lo determinado en los acuerdos laborales con las organizaciones sindicales, en cuanto a priorizar la prevención de los riesgos para los servidores que se desempeñan como auditores en los diferentes sujetos de control, en desarrollo de lo cual, se diagnosticaron las condiciones de trabajo a través de visitas técnicas y se adelantaron gestiones ante los representantes legales de los sujetos de control, para la mejora de las condiciones de trabajo. En este periodo y en cumplimiento de las Resoluciones 311 del 2017 y la 312 de 2019 expedidas por el Ministerio del Trabajo, que definieron los estándares mínimos del SG-SST, se realizaron dos evaluaciones al grado de desarrollo del Subsistema, obteniéndose el 89% en el año 2017 y 95% para el año 2019.

16. Ley 1562 de 2012; Decreto 1072 del 2015

### 5.4 Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que genere sentido de pertenencia y compromiso institucional.

La Contraloría de Bogotá, D.C., como entidad encargada de vigilar la gestión fiscal de la Administración Distrital, es consciente de su responsabilidad social y del compromiso por mantener altos estándares éticos y morales en todas sus actuaciones, generando y conservando una cultura que produzca confianza en la ciudadanía, hacia la entidad y los servidores públicos que la integran, al reconocer que éstos no solamente cumplen y hacen cumplir la ley, sino que también deben ser ejemplo de moralidad en todas sus acciones.

Con tal propósito, se decidió adoptar el Código de Integridad y armonizarlo con los valores contenidos en el Código de Ética de la entidad, así:

Imagen N° 2  
Armonización Valores Institucionales



Fuente: Dirección de Planeación



## 5.5 Optimizar los recursos físicos y financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional.

### 5.5.1 Gestión Presupuestal

La gestión presupuestal de la Contraloría de Bogotá, D.C. se tipifica en la gestión financiera pública a través del Proceso Gestión Administrativa y Financiera – PGAF, como proceso de apoyo, que provee de manera eficiente los recursos financieros, físicos, de infraestructura y de servicios que garantizan la operación de los procesos de la entidad, para contribuir con el cumplimiento del objetivo corporativo No.4. "Fortalecer la capacidad institucional, optimizando los recursos, hacia un control fiscal efectivo", en la estratégica 4.5. Optimizar los recursos físicos y financieros que permitan satisfacer las necesidades de la gestión institucional del Plan Estratégico 2016-2020 "Una Contraloría aliada con Bogotá" y desarrollada en cumplimiento a la normatividad sobre presupuesto y a las autorizaciones de recursos aprobados por el Concejo de Bogotá D.C.; es así que para las vigencias 2016 a 2019, el ejercicio se materializó en una ejecución dinámica y bajo la responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera que la integran las Subdirecciones: Financiera, Contratación, Recursos Materiales y de Servicios Generales.

Asimismo, al cierre del cuatrienio el presupuesto está distribuido en las dos unidades ejecutoras de la Entidad en cumplimiento los Acuerdos del Concejo de Bogotá, D.C., la Unidad Ejecutora 01 - Contraloría de Bogotá, D.C. y Unidad Ejecutora 02 - Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá, D.C., no obstante, los gastos de servicios asociados a la nómina y parafiscales de la planta de personal de la Auditoría Fiscal, son atendidos a través de la Unidad Ejecutora No 1.

Para las vigencias 2016 a 2020, se relacionan los presupuestos asignados y ejecutados que en promedio equivalen a un 95%, así:

**Cuadro N° 41**  
Presupuestos vs. Ejecuciones 2016 – 2020

Cifras en pesos

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	APROPIACIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO
<b>VIGENCIA 2016</b>				
3	GASTOS	\$ 115.935.549.000	\$ 114.050.742.306	98,37%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 107.824.549.000	\$ 105.965.325.276	98,28%
3-3	INVERSIÓN	\$ 8.111.000.000	\$ 8.085.417.030	99,68%
<b>VIGENCIA 2017</b>				
3	GASTOS	\$ 134.054.647.000	\$ 130.640.172.017	97,45%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 123.360.647.000	\$ 120.881.244.292	97,99%
3-3	INVERSIÓN	\$ 10.694.000.000	\$ 9.758.927.725	91,26%
<b>VIGENCIA 2018</b>				
3	GASTOS	\$ 148.103.486.000	\$ 147.480.926.212	99,58%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 132.245.101.000	\$ 131.745.236.130	99,62%
3-3	INVERSIÓN	\$ 15.858.385.000	\$ 15.735.690.082	99,23%
<b>VIGENCIA 2019</b>				
3	GASTOS	\$ 166.960.255.594	\$ 165.108.880.542	98,89%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 144.564.068.594	\$ 143.187.738.578	99,05%
3-3	INVERSIÓN	\$ 22.396.187.000	\$ 21.921.141.964	97,88%
<b>VIGENCIA 2020 (CORTE 31 DE ENERO 2020)</b>				
3	GASTOS	\$ 167.716.431.000	\$ 14.351.816.384	8,56%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 158.460.081.000	\$ 13.839.416.384	8,73%
3-3	INVERSIÓN	\$ 9.256.350.000	\$ 512.400.000	5,54%

Fuente: <http://www.contraloriabogota.gov.co/presupuesto/ejecucion-presupuestal-historica-anual>.

### 5.5.2 Proyectos de Inversión

Dentro del Proceso de Direccionamiento Estratégico, la Dirección de Planeación realiza las actividades de formulación y seguimiento de los Proyectos de Inversión de la Contraloría de Bogotá, D.C., en coordinación con las dependencias responsables de la ejecución de los mismos, así como de los trámites, para la programación del presupuesto de inversión, de conformidad con los planes y programas de mediano y largo plazo.

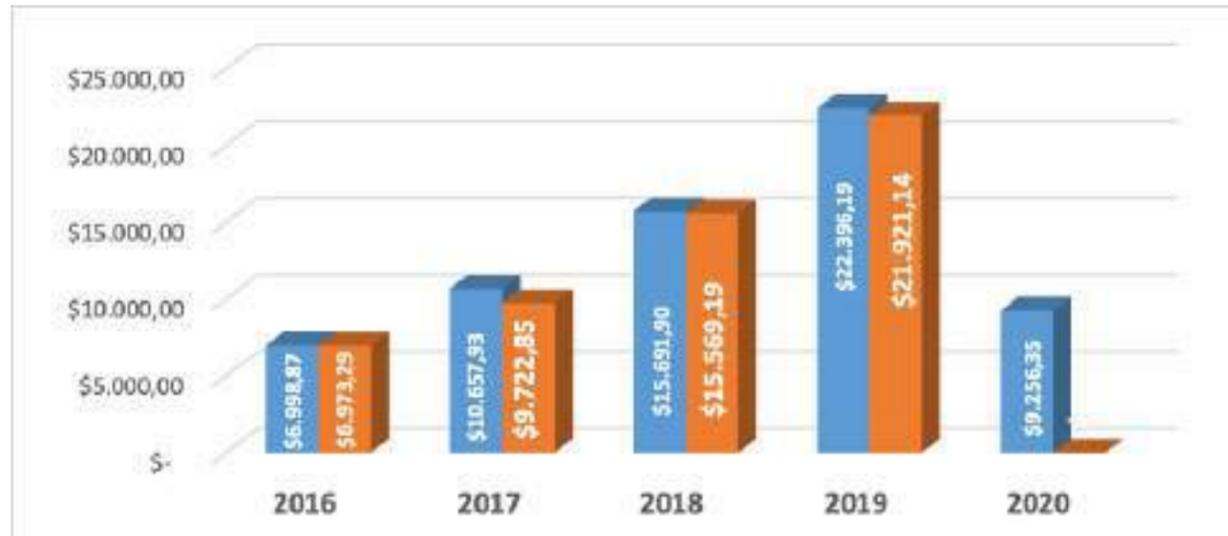
Con el propósito de financiar y dar cumplimiento a los compromisos definidos en materia de inversión en el Plan Estratégico Institucional 2016 –2020 "Una Contraloría Aliada con Bogotá", la Contraloría de Bogotá, D.C., tiene inscritos cuatro (4) proyectos en el Banco de Proyectos que administra la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con la siguiente denominación:

- No.1194 - Fortalecimiento de la Infraestructura de Tecnologías de la información y las comunicaciones de la Contraloría de Bogotá D.C.
- No.1195 - Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y de la Capacidad Institucional.
- No.1196 - Fortalecimiento al Mejoramiento de la Infraestructura Física.
- No.1199 - Fortalecimiento del Control Social a la Gestión Pública.

El total de los recursos de inversión asignados en el cuatrienio 2016-2020 fueron de \$65.001 millones de pesos, de los cuales se han ejecutado \$54.186 millones a 31 enero de 2020, lo que equivale al 83%. A continuación, se muestra la ejecución por vigencia:

**Gráfica 3**

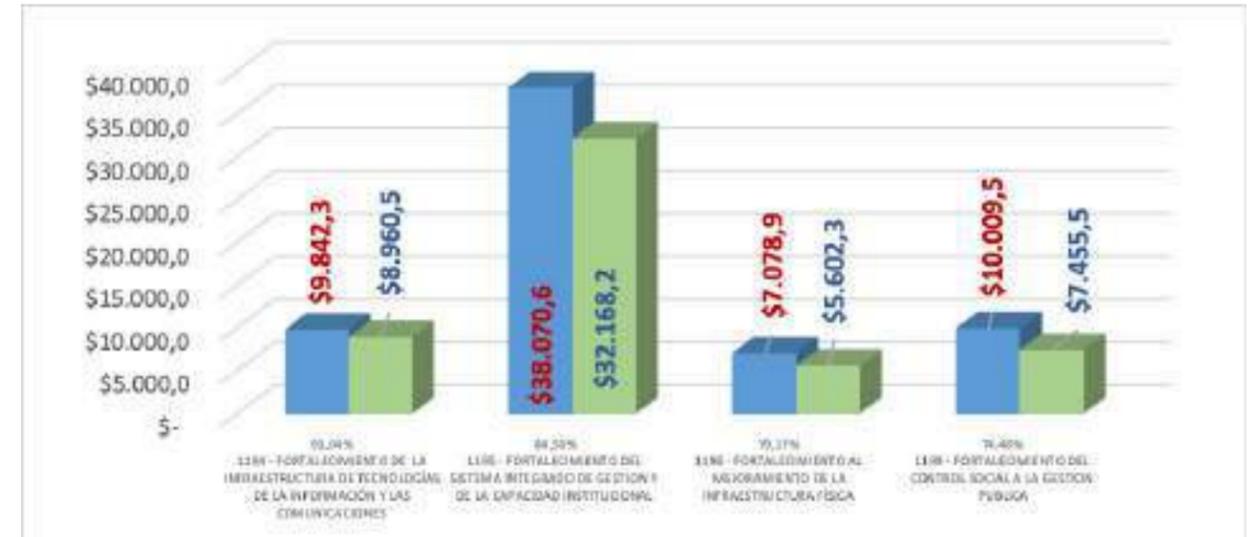
Total Proyectos de Inversión Contraloría de Bogotá, D.C.  
Presupuesto Vs. Ejecución Presupuestal 2016 – a enero 31 de 2020



Fuente: Dirección de Planeación - Reporte de seguimiento proyectos de inversión 2020

Asimismo, por proyecto en el cuatrienio la gráfica nos refleja los presupuestos asignados y su ejecución respectiva, así:

**Gráfica 4**  
Proyectos de Inversión Contraloría de Bogotá, D.C.  
Recursos asignados vs ejecución por proyecto - 2016 a enero 31 de 2020



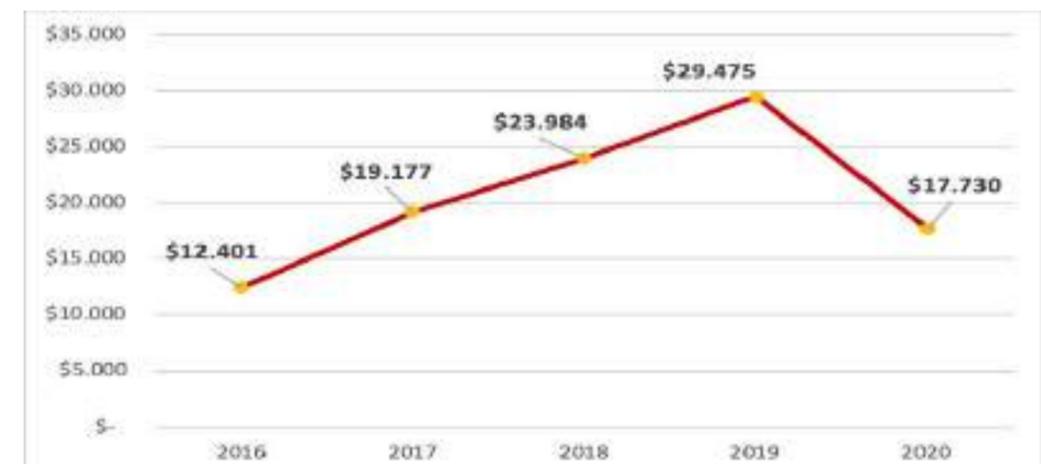
Fuente: Dirección de Planeación - Reporte de seguimiento proyectos de inversión 2020

### 5.5.3 Plan Anual de Adquisiciones

Durante la vigencia 2016 – 2019 se adelantaron los procesos contractuales previstos en el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con las necesidades presentadas por cada una de las Dependencias de la entidad y a fin de atender la misión institucional, es así que su distribución fue la siguiente:

**Gráfica 5**

Plan Anual de Adquisiciones por vigencia - 2016 -2020



Fuente: [http:// intranet.contraloriabogota.gov.co/planes-programas](http://intranet.contraloriabogota.gov.co/planes-programas)



# CAPÍTULO VI

ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS, QUE POTENCIALICEN LOS PROCESOS Y FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL.

## CAPÍTULO VI. ESTAR A LA VANGUARDIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TICS, QUE POTENCIALICEN LOS PROCESOS Y FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL FISCAL.

El Plan Estratégico propuesto por la presente administración 2016-2020, planteó para su desarrollo tres pilares fundamentales, Sostenibilidad, Pedagogía Ciudadana y Compromiso Cívico y Tecnología; convirtiéndose éste último en eje fundamental, con un objetivo claro para la Entidad " En este escenario la Contraloría de Bogotá, D.C., buscará la apropiación y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como herramienta que potencialice el ejercicio del control fiscal, hacia el conocimiento y la innovación".

La permanente modernización de las entidades y el avance acelerado de la tecnología en el manejo y administración de la información han creado dependencia cada vez mayor de las TIC, las normas expedidas por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como también estándares internacionales como ITIL, COBIT, e ISO 27001, no sólo apuntan a mejorar la productividad y la eficiencia de los procesos, sino que también jugarán un rol estratégico, en el cumplimiento y ejecución de los planes, programas públicos, la participación de los ciudadanos. Es así como, la actualización constante de la plataforma tecnológica es una decisión que no da espera para el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo, y para el caso de esta Entidad, la actualización va encaminada hacia la modernización del Control Fiscal y la lucha contra la corrupción.

En este contexto y en cumplimiento al objetivo número 5 de la entidad y las estrategias 5.1, 5.2, 5.3 el Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información – PTI, formuló el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC 2016-2020.

### 6.1 Fortalecer la infraestructura tecnológica y de la información a los nuevos avances, para cumplir de manera efectiva la misión institucional.

Durante el período 2016-2020, para el Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se enfocó en mantener la infraestructura tecnológica y lograr avances tecnológicos, que se destacan a continuación:

- Mantenimiento y soporte de la infraestructura de los sistemas de información existentes. Se adquirió la Mesa de Servicios cuya finalidad es la atención de todas las solicitudes tanto de servicios administrativos y de servicios generales como también servicios tecnológicos.
- Implementación y/o actualización de soluciones tecnológicas (hardware y/o software) que han permitido mejorar la gestión de los procesos y la generación de servicios y productos con mayor calidad y oportunidad en la Entidad, entre estas podemos mencionar: Puesta en producción de la nueva versión del portal Web de la entidad, Adecuación del Datacenter, Instalación de un kiosko multimedia interactivo de consulta para la ciudadanía, Adquisición de licenciamiento antivirus para servidores y estaciones de trabajo, Soporte, mantenimiento y actualización de los aplicativos SIVICOF y SIGESPRO, Actualización del firewall o solución de seguridad perimetral (Fortigate 240D), Adquisición de (computadores, impresoras y scanner), Actualización de servidores, Contratación de servicios para el análisis, diseño, adopción e implementación del protocolo IPv6 en convivencia con IPv4, Adquisición de servicios integrales de conectividad, Implementación del Sistema de Información de Gestión Contractual – SIGECON, Implementación de la mesa de servicio de la entidad, soportado en la herramienta ARANDA, Implementación del Sistema de Información para el Control de Equipos Informáticos – SICEINFO, Adquisición de servidores y software de virtualización, Mantenimiento, soporte y actualización del Sistema de Trazabilidad del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal y Planes de Mejoramiento, Implementación del Sistema de Control y Seguimiento al Control Social – SICOS.

## 6.2 Proteger la información institucional, buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad, integridad y seguridad de los datos.

Durante 2016- 2019, el Proceso de Gestión de TI, diseñó y ejecutó la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo a los parámetros la norma ISO/IEC 27001:2013 y el Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital" y con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2016-2020, con el objetivo de proteger la información institucional, buscando mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad. Desarrollando las siguientes fases:

- "Identificar, Definir y Desarrollar la Fase 1. del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la C.B conforme al Decreto 1078-2015. Autoevaluación a la Gestión de la Seguridad y Privacidad de la Información en la entidad de acuerdo con el modelo MSPI del MINTIC, Aplicación y validación de la encuesta para determinar el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad y privacidad de la Información de acuerdo con el modelo MSPI del MINTIC, Determinación de la estratificación actual de la entidad en nivel alto, medio o bajo según la efectividad de los controles existentes.

- "Desarrollar las actividades de la fase 2 - planificación del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información para la Contraloría de Bogotá conforme al modelo del MINTIC, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información" : De las actividades mencionadas, se resalta la elaboración del inventario de activos de información, metodología de valoración e identificación para la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, encuesta de valoración de activos de información, Matriz de Identificación y valoración de riesgos en seguridad de la información.

- "Revisar y actualizar la Fase de Planificación de SGSI de la CB, conforme a lo establecido en la Nueva Política de Gobierno Digital, definida mediante el Decreto 1008 de 2018", Con la expedición del Decreto 1008 de junio de 2018, fue necesario hacer análisis y revisión de los nuevos lineamientos de este Decreto, comparándolo con el 1078 de 2015, para determinar los temas relevantes y proceder a realizar los ajustes, en tal sentido, fundamental ver la nueva estructura de lo que hoy día se denomina Política de Gobierno Digital. Antes denominado Estrategia de Gobierno en Línea. En lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, se tenían 4 componentes, uno de ellos, Seguridad y Privacidad de la Información, el cual, según el nuevo Decreto, se establecido como un Habilitador Transversal.



• "Implementar el Habilitador Transversal de Seguridad de la Información conforme a lo establecido en la Política de Gobierno Digital, definida mediante el Decreto 1008 de 2018", tuvo como resultado que el Proceso de Gestión de TI diseñó y ejecutó la totalidad del plan de trabajo para la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital" y con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2016-2020, con el objetivo de proteger la información institucional, buscando mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

### 6.3 Desarrollar la estrategia de gobierno en línea, para que la gestión institucional sea más eficiente, transparente y participativa.

Para el periodo 2016-2020, la Dirección de Tecnologías de la Información dio inicio a la implementación de Gobierno en Línea, con los correspondientes ajustes de acuerdo a las directrices de MINTIC Decreto 1078 de 2015 y 1008 de 2018, así:

"Realizar la implementación del Modelo de Datos Abiertos en la C.B. conforme a lo definido en la Estrategia GEL del MINTIC (Decreto 1078-2015)" dando cumplimiento a la de la información en el portal de datos abiertos del estado colombiano, el "Esquema de publicación de información, índice de información clasificada y reservada y el registro de activos de información, de acuerdo al Decreto 1078 de 2015 "Decreto único reglamentario del Sector de las Tecnologías y las Comunicaciones", la ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y derecho de acceso a la información pública" y el decreto reglamentario.

Así mismo, En el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) se publicó la información relacionada con:

- Direcciones de las gerencias locales de la Contraloría de Bogotá en cada localidad
- Relación de los sujetos de control.

- Esquema de publicación de información
- Índice de información clasificada y reservada

### REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

**"Ejecutar el plan de trabajo orientado a Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea GEL- en lo referente a los ejes temáticos TIC para servicios, TIC para la gestión y TIC para gobierno abierto, de acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto 1078-2015 de MINTIC", desarrollando así las actividades para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea:**

- TIC para Servicios
- TIC para Gobierno Abierto
- TIC Para la Gestión



**"Implementación de la Política de Gobierno Digital en los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad y el eje transversal de Arquitectura, de conformidad con lo definido en el Decreto 1008 de 2018", desarrollando las actividades para su correcta implementación.**

**"Ejecutar el plan de trabajo orientado a la implementación de la Política de Gobierno Digital en los componentes TIC para el estado, TIC para la sociedad y el habilitador transversal de arquitectura, de conformidad con el Decreto 1008 de 2018.", a través de las siguientes actividades:**

- Elaboración del proyecto de Política de Gobierno Digital.
- Comparativo entre la Estrategia de Gobierno en Línea – GEL y la Política de Gobierno Digital PGD.
- Diagnóstico de arquitectura empresarial en el dominio sistemas de información para un proceso misional.
- Implementación Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Identificación y publicación de datos abiertos.
- Organización y actualización de información en el Portal Web.
- Criterios de accesibilidad en el portal web.
- Criterios de usabilidad en el portal web., entre otras.

Otra actividad importante a destacar desarrollada por el Proceso de Tecnologías de la Información fue:



### **ESTRATEGIA CERO PAPEL**

La Estrategia Cero Papel se basa en la responsabilidad individual y colectiva de proteger y defender el ambiente del planeta en el que vivimos y contribuir en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

La Contraloría de Bogotá, D.C., adoptó la Estrategia "Cero Papel" la cual se desarrolló mediante dos fases así:

#### **Fase I: Disminución gradual del uso del papel.**

#### **Fase II: Mejor desempeño en el ahorro de papel.**

Como resultado de su implementación se convirtió en un instrumento para la mejora de la gestión institucional y coadyuvó a la mitigación de los impactos ambientales, en línea con la iniciativa para contribuir a una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz, al reducir el uso del papel en las entidades públicas, tanto en sus procesos internos como en los servicios que prestan a los ciudadanos.

En este período, el número de impresiones disminuyó, es así como algunas estimaciones, indican que se necesita un árbol entero para poder sacar 12.000 hojas de papel, es decir 24 resmas de papel. Teniendo en cuenta que la entidad consumió 2.547 resmas durante un año, en promedio, lo que significa que se utilizaron 106 árboles, aproximadamente.



**Contraloría de Bogotá, D.C.**  
SEDE PRINCIPAL: CRA 32A N° 26A-10  
PBX: 335 88 88  
[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)